



Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
"Tte Grl Luis María Campos"



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: "Formación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil"

**Que para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de OOMMTT
presenta el Mayor Raúl Alfonso**

Director de TFI: Mayor Marcos Ulises Faedo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de marzo de 2023.

Resumen

Este trabajo busca cubrir en parte un vacío existente en el Ejército como lo es la capacitación metódica de sus recursos humanos en Protección Civil y se propone brindar un punto de partida para la sistematización de la educación en este tipo de operaciones.

Inicia con la descripción del proceso de capacitación de Oficiales en Protección Civil de España, donde se obtienen conclusiones que orientan y aportan conociendo importantes sobre esta capacitación particular. Seguidamente se describe el perfil que debe tener un Oficial para participar en Operaciones de Protección Civil donde se obtienen conclusiones sobre cómo se debe estructurar su educación. Posteriormente se detalla las acciones institucionales necesarias para implementar competencias en Operaciones de Protección Civil durante la formación de Oficiales en el Colegio Militar de la Nación. Y luego, se hace foco en proponer un desagregado de competencias a adquirir por los Oficiales a su egreso sobre Protección Civil.

De esta forma se intenta generar un aporte que contribuya a la ejecución del Ejército en este tipo de operaciones por medio de la capacitación de los recursos humanos partiendo desde la base, como lo es la etapa de formación del Oficial.

***Palabras clave:** Ejército Argentino - Formación de Oficiales - Operaciones de Protección Civil – Competencias.*

Índice de Contenidos

Introducción	1
Presentación del Problema	1
Antecedentes y justificación del problema.	2
Objetivos de la Investigación	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Metodología a Emplear.....	13
Explicación del método.....	13
Diseño de la investigación.....	13
Técnicas de validación	13
Capítulo 1	14
El Proceso de Formación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil de las Fuerzas Armadas del Reino de España.....	14
Finalidad el Capítulo	14
El Sistema de Protección Civil Español	15
La Protección Civil y Emergencias en la Defensa – Unidad Militar de Emergencias	18
Escuela Militar de Emergencias	19
Conclusiones Parciales	26
Capítulo 2	29
El perfil del Oficial que participa en Operaciones de Protección Civil.....	29
Finalidad el Capítulo	29
La educación sobre Operaciones de Protección Civil	29
El perfil necesario del Oficial para el planeamiento y ejecución de Protección Civil	32
Conclusiones Parciales	36
Capítulo 3	38
La formación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil.....	38
Finalidad el Capítulo	38
La formación en el Ejército Argentino	38
Colegio Militar de la Nación.....	43
Cómo implementar las OPC en el CMN	51
Que implementar sobre OPC en el CMN	57

Que debe saber un Oficial sobre Operaciones de Protección Civil	58
Propuesta de Desagregado de Competencias	59
Conclusiones Parciales	63
Conclusiones	65
Conclusiones Finales	65
Aporte profesional del autor	69
Referencias	71

Índice de Figuras

Figura Nro	Descripción	Pág
1	Relación entre el Sistema de Protección Civil y el Sistema de Seguridad de España.	16
2	Oferta educativa de la EMES según jerarquía y en relación al nivel de complejidad y responsabilidad.	21
3	Proceso para la elevación de las propuestas para el ajuste del PCI: Paso 1.	54
4	Relación Departamento Académico – Consejo Académico: Paso 2	54
5	Propuesta de Competencias y Capacidades de Protección Civil para la formación en el CMN.	61

Introducción

Presentación del Problema

El Ejército Argentino participa en Operaciones Militares de dos tipos, las Operaciones Militares Tácticas y las Operaciones Subsidiarias. En el caso de las primeras, cuenta con sus organizaciones las cuales se instruyen y adiestran para poder formar parte de cada una de ellas. En el caso de las segundas, el panorama es diferente, incluso existen vacíos por resolver.

Las Operaciones Subsidiarias se subdividen en cuatro, las Operaciones de Protección Civil, las Operaciones Militares de Paz, las Operaciones en la Antártida Argentina y la Participación de las FFAA en las Operaciones de Seguridad Inferior, previstas por la Ley de Seguridad Nro 24.054. En el caso de las últimas el Ejército posee un impedimento legal para poder adiestrarse, pero no así para el resto de las otras tres mencionadas. De hecho, la Institución realiza la capacitación de sus organizaciones para que puedan involucrarse en Operaciones Militares de Paz y en las Operación en la Antártida Argentina. Estos períodos de formación pueden durar en hasta un año con dedicación exclusiva.

En el caso particular de las Operaciones de Protección Civil no se prevé una capacitación que incluya a las organizaciones que se emplean en este tipo de operaciones. Este vacío cobra mayor relevancia cuando consideramos la totalidad de la fuerza operativa que participa en este tipo de operaciones recurrentemente, lo que denota una significativa falencia que atenta con la eficiencia en el desarrollo de este tipo de operaciones. Se asumen riesgos innecesarios por falta de preparación. Sería importante comenzar con la sistematización de la capacitación que permita tener un método para instruirse y adiestrarse en estas operaciones comenzando con la formación de sus Oficiales.

El problema que se ha identificado y motiva el presente trabajo es la inexistencia de una sistematización y método en la capacitación de los Oficiales en Operaciones de Protección Civil.

Antecedentes y justificación del problema.

Las situaciones de riesgo son parte de nuestra realidad cotidiana. Estos se convierten en desastres solamente cuando atentan contra la vida de las personas y arrasan con sus fuentes de sustento, no pudiendo ser mitigados por el Estado de forma inmediata y eficiente. Cabe resaltar que la vulnerabilidad de las comunidades está en aumento debido a las actividades humanas que llevan a un incremento de la pobreza, a una mayor densidad urbana, a la degradación ambiental y el cambio climático.

Resulta importante considerar que cuanto mayor previsión se tenga sobre desastres y catástrofes, y cuanto más eficiencia se posea a nivel estatal en gestión de riesgo, menores serán las pérdidas tanto humanas como económicas, causadas por negligencia, imprevisión, o ineficiencia.

Si hacemos referencia a la situación particular de nuestro país (Nuñez, 2019), debemos señalar que las amenazas están presentes en todas las regiones, ubicando dentro de las de mayor relevancia a las inundaciones. Sin embargo, no hay que subestimar casos como pueden ser los incendios forestales, grandes sequías, erupciones volcánicas y cenizas, aludes, entre otras de origen natural. Según Bardi "...también existen amenazas de origen artificial o humano como por ejemplo un ataque terrorista o grandes accidentes destacando que ambos pueden ocurrir potencialmente e incluso simultáneamente" (Bardi, Julio J, 2004).

La gestión de riesgo de desastres es una problemática compleja. Esta disciplina se caracteriza por ser joven y estar sufriendo un cambio y evolución permanente. La legislación existente, su desarrollo e implementación varía según el país que se considere, destacando que la mayoría de los gobiernos incluyen actualmente esta temática en su agenda.

Si bien las Operaciones de Protección Civil son un concepto relativamente nuevo, hay que destacar que el mismo tiene sus orígenes tanto en el país como en la mayor parte de los países occidentales, en la esfera de responsabilidad de las Fuerzas Armadas (FFAA). Desde

finales de los años 30´ el Estado puso bajo la responsabilidad del Ejército Argentino (EA) a la Defensa Civil. Ésta paso por varios estadios (Danieri, Raúl Eugenio, 2010), iniciando como parte de la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial, para luego identificarse como Defensa Civil durante la Presidencia del General Juan C. Onganía en 1967. Esto se mantuvo con modificaciones poco relevantes hasta la creación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) en el año 1999 con el Decreto 1250/99, pasando la responsabilidad al Ministerio del Interior y posteriormente al Ministerio de Seguridad en el Decreto N° 15/16. Esta breve reseña pretende demostrar que el origen de la temática se desarrolló en el seno de la Defensa Nacional y puntualmente en el Ejército, pero no de forma casual, sino que respondía a la necesidad de prevenir y mitigar daños dentro de lo que se consideraban potenciales zonas del interior ante eventuales conflictos. Estos antecedentes ponen en evidencia la importancia que tiene la temática para la Defensa Nacional, su relación histórica con el EA, pero además que la misma se sigue contemplando no solo como una Operación Subsidiaria (Operaciones de Protección Civil) durante la paz, sino que la misma es aplicable durante la guerra o conflicto en desarrollo como funciones relacionadas a los Asuntos Territoriales (EMCFFAA, 2007), o en el caso de la doctrina específica entendido como Asuntos Civiles (AACC) (EA, 1966). La relación entre AACC y el responsable de la Protección Civil es sumamente estrecha, según Duarte “...en el caso de la protección civil, este tipo de operaciones se deba ejecutar en período de conflictos armados se realizará bajo la órbita de los AACC, entendiendo que las bases del reglamento de protección civil constituyen una norma para actuar en situaciones de paz y serán orientadoras para las ocurrentes durante el conflicto armado, actuando en este caso el área de conducción de asuntos territoriales” (Duarte Uribe, Orlando Guillermo, 2022, pág. XX).

Teniendo en cuenta ambas aplicaciones, es evidente que la preparación y capacitación en las Operaciones de Protección Civil tendrá un impacto dual, ya que influirá en la formación

de los cuadros que deban aplicar y/o comprender las funciones de Asuntos Civiles durante la guerra.

Las Fuerzas Armadas han participado y participan en la totalidad de los considerados desastres de gran magnitud a nivel nacional desde hace sesenta años. Esto se debe a que las FFAA son el instrumento más apto para la respuesta y ejecución de este tipo de operaciones por varios factores, entre ellos podemos mencionar: su distribución geográfica en todo el territorio nacional, sus medios logísticos preparados para el apoyo y sostenimiento de grandes masas en el terreno, su disponibilidad de tropas y medios de ingenieros, sus medios de transporte de cargas y personal aéreos y terrestres, la variedad de especialistas y técnicos en sus filas, y un capital humano irremplazable para operar en zonas de crisis donde el militar se desenvuelve con naturalidad.

Para comprender la incumbencia, rol y responsabilidades de las FFAA ante situaciones de desastres o emergencias podemos analizar el marco normativo desde una perspectiva completa, como lo es el Bloque Constitucional, concepto que abarca todas las normas existentes desde la Constitución Nacional, las leyes nacionales y tratados internacionales con un orden jerárquico. Nuestra Constitución Nacional hace referencia en diferentes artículos a la responsabilidad del Estado por la seguridad, bienestar y la vida de los habitantes. También establece en su Preámbulo "...con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad..." (PEN, 1994, pág. XX).

En el caso específico de la Ley de Defensa Nacional Nro. 23.554, se sostiene que (PEN, 1998), el Presidente de la Nación aprobará los planes y acciones necesarios para la Defensa Civil. Se entiende por Defensa Civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes,

contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva la íntima, aquí se manifiesta la relación entre la Defensa Nacional y el Sistema de Defensa Civil.

La Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, establece (PEN, 2006), que las Fuerzas Armadas enmarcarán su planeamiento y empleo en los siguientes tipos de operaciones: Operaciones en Apoyo a la Comunidad Nacional e Internacional. A tales efectos, ajustarán su formulación doctrinaria, planificación y adiestramiento, en la previsión de las adquisiciones de equipos y/o medios de conformidad a las previsiones. El Ministerio de Defensa considerará como criterio para las previsiones estratégicas la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento de las FFAA, a la integración operativa de sus funciones de apoyo logístico con las Fuerzas de Seguridad.

También se mencionan aspectos importantes del rol de las FFAA en futuras emergencias y pandemias, haciendo hincapié en la importancia de la capacitación para afrontar estos nuevos desafíos en la Directiva de Política de Defensa Nacional 2021, donde se expresa: “Se hace entonces imperativo planificar las respuestas ante posibles brotes de nuevas pandemias. El destacado papel desempeñado por las FFAA argentinas frente a emergencias sanitarias debe ser correctamente capitalizado, utilizando la experiencia para actualizar protocolos y planificar las capacidades logísticas y operativas necesarias ante escenarios similares” (PEN, 2021). Definiendo al apoyo a la comunidad y/o de otros países como misión complementaria, detallando “En lo que se refiere a tareas de apoyo a la comunidad nacional y/o de otros países, se deberá ponderar y prever la ampliación de esfuerzos y capacidades en los próximos años”. “Se deberán llevar a cabo todos los procesos necesarios de evaluación exhaustiva para propiciar la incorporación e institucionalización de la experiencia obtenida a partir del masivo despliegue de las FFAA en torno a las tareas de apoyo en el contexto de la pandemia de COVID-19 (“Operación General Manuel Belgrano”). Deberán ser identificados

los aciertos y errores cometidos, así como las limitaciones logísticas experimentadas y las necesidades materiales y de capacitación para subsanarlos. Este proceso deberá nutrirse también de las experiencias de otros países con el fin de fomentar la incorporación de mejores prácticas e incentivar la interoperabilidad en casos de operaciones de apoyo a la comunidad nacional y/o de otros países” (PEN, 2021). Además se establecen como lineamientos futuros los siguientes (PEN, 2021): El Ministerio de Defensa deberá en materia de gestión de emergencias: Coordinar y monitorear todas las actividades que el Instrumento Militar realice ante la ocurrencia de emergencias, eventos adversos y desastres de origen natural y/o antrópico, con el objeto de cumplir tareas de protección civil, apoyo a la comunidad, asistencia humanitaria y ayuda humanitaria. Desarrollar los marcos doctrinarios, protocolos y planes estratégicos, así como mecanismos, ejercicios y adiestramientos que permitan el accionar eficaz del sistema, coordinando con otros organismos nacionales, provinciales y locales y articulando el accionar con las demás agencias del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR). Promover el proceso de capacitación conjunta, combinada e inter agencial, potenciando las capacidades duales o específicas del Instrumento Militar para el apoyo ante emergencias, eventos adversos y desastres, siguiendo los criterios generales de eficacia, eficiencia y transparencia en todas las etapas.

El Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres Argentina 2018-2023 es el primer documento de alcance nacional en la materia (PEN, 2018) , éste permite proyectar una estrategia a corto, mediano y largo plazo coherente con la nueva normativa que regula actualmente la gestión del riesgo en la Argentina (SINAGIR - Ley 27.287) y con el Marco de Sendai 2015-2030. Este plan como documento rector en la materia contempla al Ministerio de Defensa como un actor clave en la estrategia nacional.

Hasta aquí se reflejó parte del marco normativo existente y vigente sobre las atribuciones, alcances, responsabilidades que por ley son asignadas a las FFAA en esta temática

cada vez más legislada. Ahora para comprender las intenciones y lineamientos del poder ejecutivo sobre la materia, se hará mención a algunos aspectos a nivel ministerial y su encadenamiento tanto con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) y el EA. El Ministerio de Defensa posee como una de sus misiones y funciones: “...entender en la coordinación y despliegue de las fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación” (MinDef, 2022).

Un documento importante que destaca este interés del Estado en el rol de las FFAA en la protección civil es el Libro Blanco de la Defensa 2015 (última publicación existente), él mismo explica que (PEN, 2015) el gobierno argentino constituyó la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (CME) en la órbita del Ministerio de Defensa (MINDEF), como instancia de coordinación civil del despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres. Desde el inicio de su gestión, la CME orientó su trabajo en tres direcciones estratégicas puntuales que complementan su responsabilidad fundamental de coordinación del despliegue de los recursos de las FFAA en casos de emergencias o desastres. En primer lugar, la conformación de Unidades Militares de Respuesta en Emergencias (UMRE). En segundo lugar, el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Información del Riesgo (SIGIR).

Con respecto al diseño y realización de capacitaciones específicas para los miembros de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa expresó en 2015 sus intenciones políticas, diciendo que “la capacitación y el entrenamiento específicos tienen como objetivos: Incorporar la temática de la gestión del riesgo a los planes de estudio de las Fuerzas Armadas en articulación con la Subsecretaría de Formación a través de cursos virtuales, presenciales y semipresenciales con el apoyo y asesoramiento de la Escuela de Defensa Nacional” (PEN, 2015). Siendo esta declaración política muy orientativa en la importancia que el poder político le otorga a la problemática.

En el ámbito del EMCFFAA la función del EMCO, se puede resumir como el nivel conducirá las operaciones conjuntas de protección civil mediante la Dirección Militar de Asistencia en Emergencias del Comando Operacional, a través de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias que deberá ordenar o autorizar el empleo de las Fuerzas Armadas tanto en el país, a fin de asegurar la vida y la libertad de sus habitantes, como en el exterior, para prestar apoyo ante situaciones de desastre.

Ya en el ámbito específico del Ejército Argentino, se hace referencia, como parte de su misión principal "La protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes" (EA, 2022). Así mismo el Reglamento de Conducción de las Fuerzas Terrestres (EA, 2015), contempla dentro de las Operaciones Subsidiarias, a las Operaciones de Protección Civil (OPC). Estas Operaciones se pueden clasificar en tres tipos a saber: Operaciones de Ayuda Humanitaria, Apoyo a la Comunidad y Asistencia Humanitaria. Existiendo dentro del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) la División de Protección Civil dependiente del Departamento Operaciones.

En el año 2022 la "Directiva Contribuyente del JEMGE Nro 930/DGOD/22 al Plan de Coordinación Militar en Asistencias en Emergencias del COPERAL 03/20", se establece como responsabilidad de la Dirección General de Educación (DGE) lo siguiente: entenderá en la formación y capacitación en aspectos relacionados con la Protección Civil de los institutos de formación y perfeccionamiento (EA, 2022). También en el mismo documento se estipula que la DGE deberá proponer a la Dirección de Organización y Doctrina, los cursos, carreras y capacitaciones en Protección Civil, que pretendan satisfacer la necesidad mencionada en esta Directiva.

Desde el punto de vista de educación el EA en su reglamento Educación en el Ejército establece que "...la educación formal en el Ejército se inserta plenamente en todos los estamentos que así lo permitan al Sistema de Educación Nacional (SEN), como medio de

validación de sus capacitaciones e integración a una comunidad nacional a cuyo servicio se brinda y a la cual se debe” (EA, 2022). A su vez marca como misión “...formar y perfeccionar en forma integral y armónica al profesional militar argentino. Adiestrar operacionalmente a los conjuntos, para que estén en condiciones de cumplir las misiones que se le impongan a la Fuerza en el marco de la acción militar conjunta” (EA, 2022).

Es importante destacar que el EA considera dentro del Sistema Educativo del Ejército (SEE) el concepto de retroalimentación y evolución del conocimiento profesional (EA, 2022). La retroalimentación tiene por finalidad favorecer la flexibilidad del SEE, acorde con el dinamismo que lo caracteriza, producto de las necesidades de la Fuerza, modificaciones doctrinarias, incorporación de nuevo material, entre otras. A partir de esta función la organización podrá ir evolucionando hacia la excelencia, contemplando la información de los resultados obtenidos por sus propias actuaciones y las de los demás actores involucrados. Lo descripto evidencia que el SEE es un sistema dinámico que debe adaptarse en forma permanente a las necesidades de la Institución, y que se nutre básicamente de las lecciones aprendidas, y de la visión sobre los nuevos desafíos, siendo las OPC un nuevo e importante aspecto a considerar en este proceso, por la recurrencia y exigencia de las mismas.

En el año 2018 el Coronel Carlos Alberto Martín en su tesis de maestría concluye que la formación en el Ejército como las ejercitaciones interagenciales en materia de Protección Civil será fundamental para incrementar la eficiencia en la ejecución de este tipo de operaciones, pero además incrementará la capacidad operacional de la fuerza en general ya que se debe entender al Ejército como parte del Instrumento Militar y este como herramienta fundamental de la Defensa Nacional que de por sí posee una esencia integrada entre todos los organismos e instituciones de la Nación, siendo en este tipo de operaciones la oportunidad ideal para fomentar y potenciar esa integración (Martín, Carlos Alberto, 2018).

En este sentido, hay que considerar que el EA capacita a los miembros que van a participar de las Operaciones Subsidiarias como las Operaciones Militares de Paz (OMP) y las Operaciones en la Antártida Argentina (OAA).

En el caso de las OMP prevé una formación para el personal que se despliegue en diferentes periodos, efectuando el último en un centro especializado (Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones Paz – CAECOPAZ). Para las OAA también existe un entrenamiento muy específico de un año de duración en el Comando Conjunto Antártico.

Es importante aclarar que en el caso de las Operaciones de Protección Civil, no existe una capacitación prevista, como sí lo está en el resto de Operaciones Subsidiarias. Esto muestra una necesidad en formación para este tipo de operaciones con el objetivo de lograr la eficiencia en la ejecución de las mismas.

En la Escuela Superior de Guerra ha desarrollado un proyecto de investigación de la Facultad del Ejército en el marco de la Universidad de la Defensa Nacional, que se denomina “Generación de capacidades para la ejecución de operaciones de Ayuda Humanitaria”, este proyecto investigó un área de vacancia en relación al objeto de estudio del presente trabajo. En el proyecto se establece (Uviz, Clementi y Merlo, 2019) que el Ejército carece de un método de instrucción y adiestramiento adecuado para capacitar al personal y a los conjuntos en operaciones de ayuda humanitaria. Tampoco la doctrina y normas vigentes relacionadas con la ayuda humanitaria no identifican ni definen contenidos conceptuales, procedimentales ni actitudinales que faciliten la capacitación adecuada y necesaria para planear y ejecutar operaciones de ayuda humanitaria.

También en la Escuela Superior de Guerra se encuentra en la implementación de la “Especialización en Defensa Civil y Apoyo a la Población”, esta se encuentra en el nivel de Educación Superior y solo un número reducido de Oficiales Jefes y Superiores la pueden realizar. Resultaría conveniente incluir esta temática en las currículas formales del Colegio

Militar de la Nación (CMN) donde se preparan los futuros Oficiales Subalternos, ya que estos son quienes poseen altas probabilidades de participar en este tipo de operaciones, sobre todo en sus primeros quince años de carrera militar. Para ilustrar la probabilidad de participación de los Oficiales en las OPC durante su etapa de Subalternos podemos hacer referencia a los siguientes datos estadísticos de la Promoción 136 del CMN. Porcentaje de participación en OPC antes de la Pandemia de Covid-19: 79%. Porcentaje de participación en OPC luego de la Pandemia de Covid-19: 98%. Estos porcentajes indican una altísima posibilidad de participación. Sin embargo, debido a la falta de capacitación, la mayoría lo hace desconociendo los detalles normativos, técnicos y prácticos básicos para su ejecución.

Esta investigación no pretende transformar la esencia de la formación del futuro Oficial del EA que tiene como objetivos principales la preparación para la guerra y la capacitación para conducir las fracciones en las Operaciones Tácticas.

La propuesta tiene que ver con dotar a los futuros Oficiales de conocimientos y saberes básicos sobre las OPC para potenciar su eficiencia durante la ejecución en estas operaciones, incrementar su profesionalismo, reducir riesgos legales, potenciar la imagen positiva del EA frente a la sociedad y en resumen contribuir de mejor manera con un servicio a la Nación.

Actualmente los planes de educación de los institutos de formación del Ejército Argentino no tienen incorporado currículas ni planes de estudio que formalicen la enseñanza y adiestramiento en OPC, siendo un lugar óptimo para su implementación ya que se abarcaría a toda la base del personal superior del EA, y pudiendo generar un universo de conocimiento que se transmita al resto de la fuerza.

Si se observa el Proyecto Curricular Institucional (PCI) del Colegio Militar de la Nación (CMN) podemos ver que esta propuesta sobre la inclusión de saberes respecto a OPC es afín y coincidente con el “Perfil por competencias del Oficial egresado de las FFAA”. (Determinado por el Ministerio de Defensa-Subsecretaría de Formación) que establece entre varias

competencias las siguientes (PCI-CMN, 2020-24): Capacidad para: Interactuar en forma conjunta y combinada según su nivel y jerarquía. Tomar decisiones en contextos de riesgo, presión e incertidumbre utilizando información disponible en el marco de la normativa vigente. Pensar en forma creativa, reflexiva, analítica e independiente, argumentando con fundamento. Anticipar, analizar y resolver problemas complejos en forma flexible y eficiente, desde perspectivas diversas y evaluando las consecuencias para sí mismo/a, el personal, los medios a su cargo y su entorno. Conocer el marco jurídico y normativo, ciencias, tecnologías, procedimientos, cultura institucional e historia que hacen a la profesión militar. Comprender su rol y actuar como funcionario público profesional militar. Administrar recursos del Estado en su ámbito de competencia. Comprender los problemas sociales de la comunidad a la que pertenece y sirve, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza.

En ese sentido la presente investigación de estado mayor pretende generar los aportes que permitan solucionar el problema de la inexistencia de una sistematización y método en la formación de los Oficiales en Operaciones de Protección Civil.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Determinar las acciones institucionales necesarias para implementar competencias en Operaciones de Protección Civil durante la formación de Oficiales en el Colegio Militar de la Nación.

Objetivos Específicos

Objetivo Particular 1

Describir el proceso de capacitación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil en las Fuerzas Armadas del Reino de España para obtener conclusiones que puedan implementarse en el Ejército Argentino y los beneficios que puedan aportar.

Objetivo Particular 2

Describir el perfil que debe poseer un Oficial sobre planeamiento y ejecución de Operaciones de Protección Civil para obtener conclusiones sobre cómo podría estructurarse su capacitación.

Objetivo Particular 3

Determinar las competencias y capacidades necesarias que deben alcanzar los Oficiales de Cuerpo Comando a su egreso del Colegio Militar sobre las Operaciones de Protección Civil, para poder actualizar el Proyecto Curricular Institucional.

Metodología a Emplear

Explicación del método

Se empleará el método deductivo, procurando arribar, a través del análisis de la doctrina, documentación y bibliografía disponible, a conclusiones parciales que permitan responder a cada uno de los objetivos particulares y posteriormente el objetivo general de la investigación, mediante una conclusión final de la investigación.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación será de tipo explicativo, en la búsqueda de incrementar el conocimiento del tema de estudio y su profundidad, de manera de arribar a la respuesta al interrogante planteado.

Técnicas de validación

- El análisis bibliográfico y documental, mediante la investigación de la doctrina, documentación y otra bibliografía relacionada con la problemática, intentando completar el panorama.
- El análisis lógico, mediante la descomposición en partes de los aspectos de estudio, para su posterior comparación y síntesis.

Capítulo 1

El Proceso de Formación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil de las Fuerzas Armadas del Reino de España.

Finalidad el Capítulo

El presente capítulo tiene por finalidad realizar una descripción del proceso de formación de los Oficiales en las Operaciones de Protección Civil de las FFAA del Reino de España para poder obtener conclusiones sobre los aspectos que podrían replicarse con las adaptaciones correspondientes a nuestro Ejército y principalmente en el Colegio Militar de la Nación.

Basado que en materia de participación de las FFAA en OPC, España posee una experiencia que data de varios años, cuenta con una organización a tal fin, además de tener un sistema de formación de RRHH en OPC muy desarrollado. También los lazos culturales e idiomáticos son facilitadores, como así también su doctrina de base OTAN que es familiar para nosotros. Es importante considerar también que hay un Oficial Jefe del Ejército Argentino en España como Oficial de Enlace de Educación y Doctrina en el Mando de Adiestramiento y Doctrina de las FFAA de España de forma permanente. Por otro lado, existe la participación frecuente de un Oficial del Ejército Argentino en el “Curso de Gestión de Catástrofes” desarrollados en la Escuela Militar de Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias, lo que revela un interés, intercambio y cooperación específica y actual entre la EMES y el EA muy valiosa.

En base a este objetivo se iniciará con una presentación general del Sistema de Protección Civil español, el rol de las FFAA en el mismo, la estructura de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y finalmente la descripción detallada de como ésta realiza la formación de sus cuadros desde el punto de vista curricular.

El Sistema de Protección Civil Español

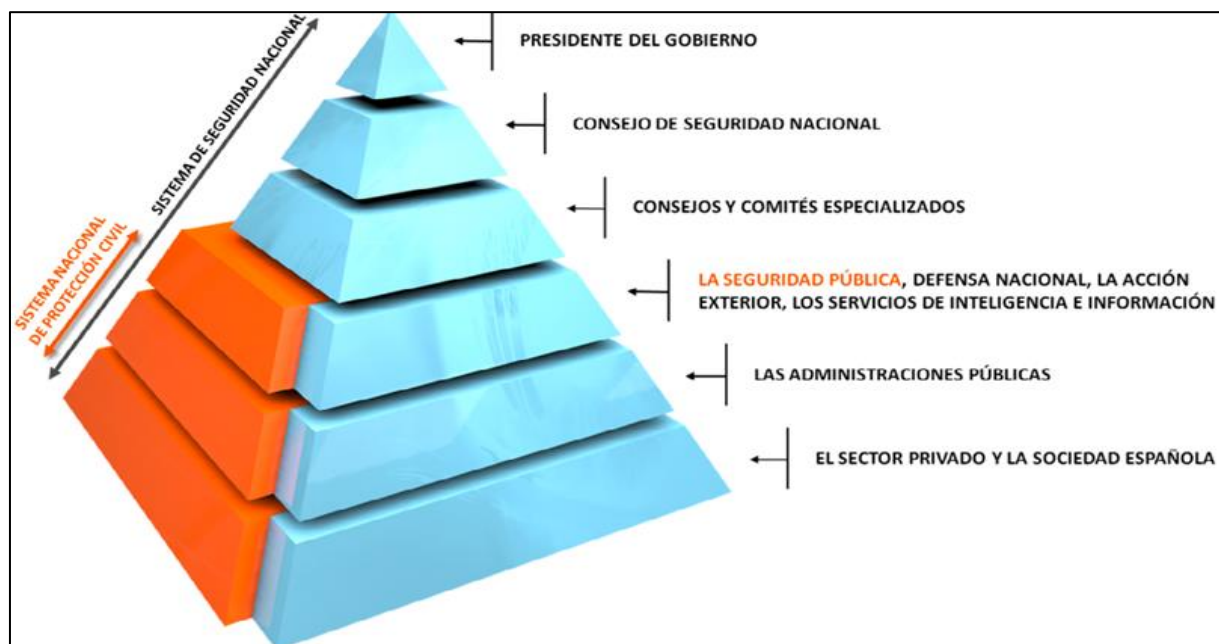
Según la legislación española (PEN-RE, 2015), España posee centralizado en el estado, bajo la figura de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias todo el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC). Tanto la Dirección General como el SNPC están dentro la cartera del Ministro del Interior. Éste es el responsable de la dirección y coordinación de las acciones en la ejecución de planes de actuación de protección civil, así como disponer con carácter general la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y solicitar del ministro de Defensa la colaboración de las Fuerzas Armadas. La integración de las diferentes administraciones en el sistema se asegura a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, órgano formado por representantes de la Administración del Estado y por los órganos de Gobierno.

Esta ley del SNPC (PEN-RE, 2015), especifica que en tiempo de conflicto bélico y durante la vigencia del estado de sitio la coordinación de las actuaciones del sistema de cooperación en materia de protección civil, le corresponde al Consejo de Defensa Nacional. Este consejo tendrá la responsabilidad y autoridad para coordinar y dirigir a toda la administración pública española.

Inicialmente se observa una cercana relación entre la Seguridad Nacional y la Protección Civil, la conexión y vinculación entre ambos sistemas se puede apreciar con claridad en la Estrategia de Seguridad Nacional (PEN-RE, 2017), éste es el marco político/estratégico de referencia de la Política de Seguridad Nacional Española, que describe las principales amenazas y riesgos para la Seguridad Nacional, y se considera como uno de los ámbitos principales la protección ante emergencias y catástrofes. (ver Ilustración X)

Figura 1

Relación entre el Sistema de Protección Civil y el Sistema de Seguridad de España.



Nota: Orden PCI/488/2019 - Estrategia Nacional de Protección Civil

Según el documento mencionado (PEN-RE, 2017), hay factores que potencian el impacto de las emergencias y catástrofes en la Seguridad Nacional, como por ejemplo el demográfico, motivado por el incremento de población urbana en zonas de peligro ambiental; la vulnerabilidad de la infraestructura económica y tecnológica, que acentúa la rapidez y propagación de los riesgos; la degradación de los ecosistemas, que reduce las defensas naturales; y el incremento de la magnitud y frecuencia de algunos fenómenos adversos como consecuencia del cambio climático.

Ante una emergencia o catástrofe, la Estrategia Nacional de Protección Civil prevé (PEN-RE, 2019) que el Departamento de Seguridad Nacional realizará el seguimiento intensivo de dicha situación. Además, en función de su evolución y gravedad, el Consejo de Seguridad Nacional podrá proponer al Presidente del Gobierno la activación del Sistema de Seguridad Nacional, así como la posible declaración de una Situación de Interés para la Seguridad Nacional, sin perjuicio de las actuaciones propias del Sistema Nacional de Protección Civil.

El Sistema Nacional de Protección Civil está compuesto por:

- *Gobierno de la Nación*
- *Ministro del Interior*
- *Dirección Nacional de Protección Civil*
- *Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado*
- *Unidad Militar de Emergencias*
- *Cuerpos de extinción de incendios y salvamento*
- *Policías locales*
- *Policías autonómicas*
- *Cuerpos de intervención sanitaria de emergencias*
- *Entidades privadas y otros grupos que ayudan en las tareas de apoyo o logísticas*
- *Voluntarios de Protección Civil*
- *Ciudadanos*
- *Apoyo de los países de la Unión Europea*
- *Apoyo de la Comunidad Internacional*

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias (PEN-RE, 2015), está dotado de las siguientes competencias:

- Ordenar
- Planificar
- Coordinar
- Dirigir
- Controlar

Esto significa que posee autoridad legal (PEN-RE, 2015), para gestionar en forma integral el riesgo. Su responsabilidad es, operar la zona de crisis, ordenar y coordinar los elementos que contribuyen a la atención a la emergencia.

La Protección Civil y Emergencias en la Defensa – Unidad Militar de Emergencias

La Ley de Defensa de España (PEN-RE, 2005), establece como una de las misiones de las Fuerzas Armadas la de preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Como se mencionó anteriormente, el ministro del Interior ostenta la autoridad superior en la materia de protección civil y le corresponde, entre otras funciones (PEN-RE, 2015), ejercer la superior dirección y coordinación de las acciones y los medios de ejecución de planes de actuación de protección civil, así como disponer con carácter general la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y solicitar del ministro de Defensa la colaboración de las Fuerzas Armadas.

La participación de las Fuerzas Armadas en la gestión de emergencias, catástrofes o desastres tiene una larga tradición en España como en la mayoría de los países, pero con la particularidad que normativamente está muy actualizada como consecuencia de la creación en 2005 de la Unidad Militar de Emergencias y desde ese entonces en adelante existe un continuo ordenamiento legal que hace de la protección civil española una de las más modernas desde el punto de vista normativo.

Ya en 2006 con un Real Decreto (PEM-RE, 2006) se termina de conformar y normar lo relacionado a la Unidad Militar de Emergencias, estableciéndola como una fuerza conjunta que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio español, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Finalmente en 2011 por Real Decreto (PEN-RE, 2011), se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, que regula la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo de autoridades civiles en casos de emergencias, catástrofes o desastres.

A la fecha la UME se ha consolidado como una fuerza conjunta organizada con carácter permanente, que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio español, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos ante situaciones graves de emergencias.

En este sentido, la UME, dentro del Ministerio de Defensa, tiene una cadena de comando doble. Orgánicamente depende del ministro de Defensa y operativamente del Estado Mayor de la Defensa. La UME posee la siguiente organización (PEN-RE, 2019):

- Cuartel General, en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Unidad de Cuartel General, en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias (RAIEM), en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Batallón de Transmisiones (BTUME), en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Primer Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM I), en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Segundo Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM II), en Morón (Sevilla).
- Tercer Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III), en Bétera (Valencia).
- Cuarto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV), en Zaragoza.
- Quinto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM V), en San Andrés de Rabanedo (León).
- Escuela Militar de Emergencias (EMES), en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Escuela Militar de Emergencias

La Escuela Militar de Emergencias (EMES), fue creada en 2017 como centro docente militar y constituye la estructura fundamental sobre la que se sustenta la formación en la UME. Es el órgano responsable de la enseñanza relacionada con los supuestos de catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas: la enseñanza especializada en emergencias.

El Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias (FORUME) es el principal mecanismo mediante el que la UME ofrece una solución integral para la formación de unidades militares de emergencias. El plan (UME, 2022), abarca el asesoramiento, formación y dotación de equipos y materiales específicos, tomando como principal valor añadido la experiencia adquirida en el Ministerio de Defensa español durante la constitución de la UME.

El programa formativo de la EMES (UME, 2022), se compone de un conjunto de cursos, de especialización e informativos, con los que se alcanzan las necesidades formativas de la UME, así como con la celebración de Jornadas, Seminarios y Ciclos de Conferencias.

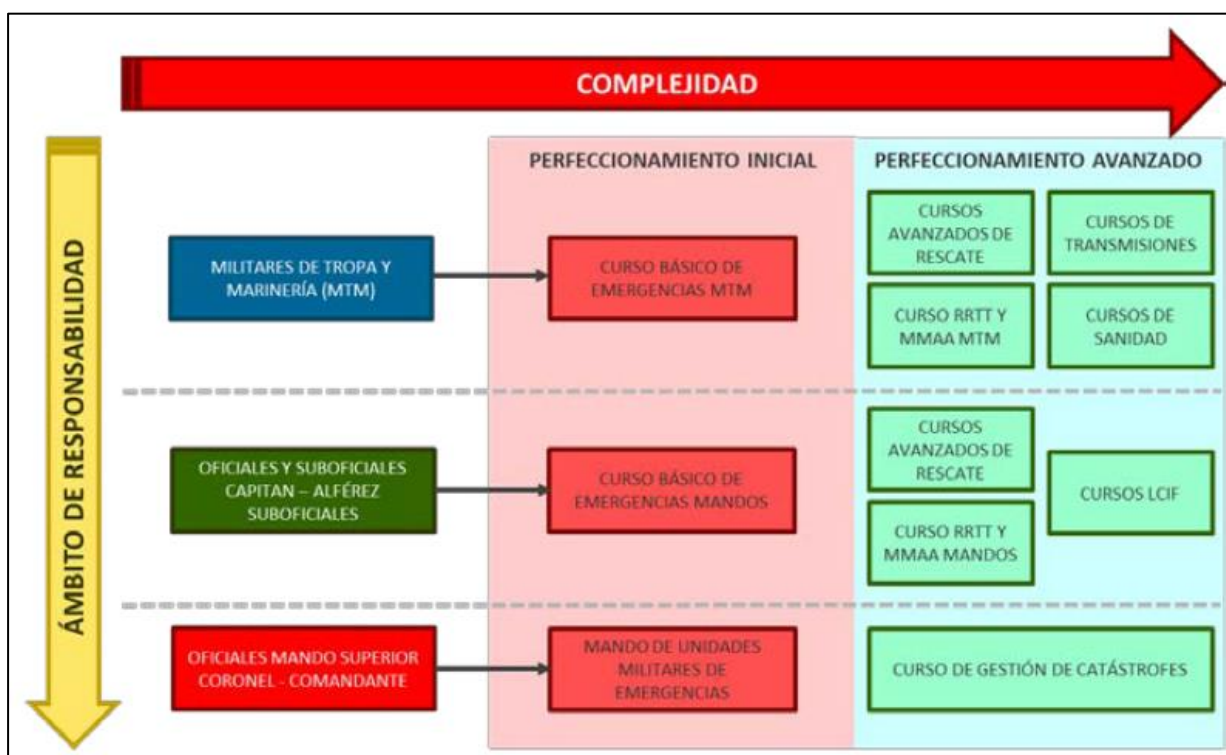
Atendiendo a los niveles de responsabilidad (primera dimensión), los cursos impartidos por la EMES están dirigidos, en primer lugar, al personal de tropa, como principales usuarios de los medios materiales y responsables, a nivel individual, de su empleo en cualquier intervención que deban participar. El segundo nivel de responsabilidad lo conforman los cuadros, oficiales y suboficiales, responsables de dirigir la instrucción y el adiestramiento y del empleo táctico de sus pequeñas unidades. El nivel superior lo constituyen los oficiales de empleos superiores, desde Teniente Coronel a Coronel, quienes han de asumir la responsabilidad en la planificación, la dirección de las operaciones y en empleo de las unidades fundamentales.

La segunda dimensión está basada en la complejidad de las competencias a alcanzar. Se han definido dos niveles (UME, 2022): de perfeccionamiento inicial, a través del cual el personal recién incorporado a la UME adquiere las competencias que le permitirán desempeñar adecuadamente su puesto de trabajo; y un nivel de perfeccionamiento avanzado, concebido para adquirir competencias superiores, bien en el ámbito de la aplicación de capacidades complementarias o particulares (rescate, riesgos tecnológicos y medio ambientales, CIS, etc.), o bien en el ámbito de la dirección operativa de emergencias.

La oferta formativa está dirigida prioritariamente a la preparación del personal de la propia UME, pero también al resto de las FFAA y, en determinados cursos y actividades, al resto de la Administración General del Estado, Administraciones Públicas, países amigos y a otros colectivos que sean de interés en la gestión de las emergencias. (ver Ilustración X)

Figura 2

Oferta educativa de la EMES según jerarquía y en relación al nivel de complejidad y responsabilidad.



Nota: Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias 2022 – EMES.

En relación al objeto de estudio, la formación básica de oficiales, se desarrollará en profundidad un curso y una jornada, que poseen elementos curriculares de interés. Se profundizará sobre el Curso Básico para Oficiales y la Jornada de Intervención Psicológica que si bien son dos de las más diez acciones educativas que posee las EMES, son las vinculadas a la formación de los RRHH en dicha escuela y puede ser útil para obtener conclusiones.

El Curso Básico de Emergencias para Oficiales y Suboficiales (UME, 2022), está dirigido fundamentalmente al personal de la UME. También está abierto al personal militar

del resto de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, instituciones civiles nacionales del ámbito de las emergencias y al personal militar de ejércitos extranjeros.

El presente curso tiene por objetivo general proporcionar al personal asistente, con independencia del puesto táctico que ocupe en la UME, conocimientos generales, habilidades y destrezas esenciales en cada una de las posibles áreas de emergencias con respecto a riesgos naturales, para que conformen un sustrato base sobre el que posteriormente se asentarán otros saberes más avanzados.

La modalidad de cursada es semipresencial, y el objetivo que persigue es el de brindar a los oficiales los conocimientos generales teórico prácticos y competencias esenciales que les permitirán desempeñar de manera segura y eficaz los cometidos inherentes a sus puestos tácticos y así puedan intervenir en las emergencias reales en las que participen.

Estos conocimientos y competencias básicos conformarán el sustrato sobre el que posteriormente se asentarán otros nuevos, siendo el fin de este curso ser la base de todos estos conocimientos. El curso busca alcanzar Competencias Generales y Competencias Específicas.

Descripción de Competencias Generales:

- Poseer y comprender los conocimientos mínimos y esenciales sobre las principales áreas de actuación de la UME en emergencias.
- Aplicar e integrar los conocimientos y los medios de actuación y apoyo de los que dispone la UME, para hacer frente a las emergencias.
- Poseer la capacidad de analizar la información necesaria para evaluar y dar respuesta a situaciones previstas y no previstas, mediante la búsqueda de soluciones fundamentadas, creativas e innovadoras en el ámbito de las emergencias.
- Ser capaz de comunicar sus conocimientos, ideas, habilidades y actividades a sus iguales, supervisores y personas bajo su responsabilidad.

- Poseer las estrategias de aprendizaje necesarias para avanzar en su formación de manera autónoma, con madurez para innovar en su aplicación y progresar en el aprendizaje y formación a niveles superiores.

Descripción de Competencias Específicas:

- Saber aplicar la normativa básica de referencia que afecta a la UME, Topografía y Meteorología, Medios Aéreos UME, Prevención de Riesgos Laborales y habilidades psicológicas en el ámbito de las emergencias.
- Saber aplicar las tácticas, técnicas y procedimientos con seguridad y eficacia, para acometer misiones en el ámbito de una emergencia natural (lucha contra incendios forestales, inundaciones, nevadas o seísmos), utilizando los medios de la UME.
- Alcanzar la destreza necesaria para poder prestar una atención sanitaria básica, indispensable en el personal que realiza acciones de primera intervención durante las emergencias.
- Saber instruir y adiestrar al personal bajo su mando a su nivel, utilizando los elementos del proceso enseñanza-aprendizaje.

Resultados de Aprendizaje buscados:

- Identificar y conocer las condiciones de intervención de la UME y el marco legal del sistema de Protección Civil.
- Identificar las variables meteorológicas que afectan en las emergencias del ámbito de la UME.
- Identificar los medios aéreos UME y conocer la normativa para desenvolverse con soltura y seguridad en un ambiente aeronáutico.
- Adquirir un conocimiento inicial de la prevención de riesgos laborales como fundamento de la seguridad y salud en el trabajo, así como conocer sus objetivos y fines, y la normativa tanto a nivel Estatal, como a nivel Fuerzas Armadas.
- Saber proporcionar apoyo psicológico a la población afectada por una emergencia, y llevar a cabo estrategias psicológicas de autoprotección y/o autorrecuperación.

- Conocer los conceptos básicos de relacionados con la física del fuego, así como las distintas tipologías de incendios forestales, comportamiento y evolución.
- Identificar la composición y organización de la UME.
- Poner en práctica los distintos tipos de métodos de ataque para la extinción de incendios forestales, aplicando las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar las funciones de mando de una Unidad Aeromóvil.
- Identificar la terminología básica, articulación de la UME y medidas de seguridad en las actuaciones relativas a inundaciones.
- Identificar escenarios dónde se producen emergencias acuáticas.
- Comprender la importancia del conocimiento y aplicación de las reglas básicas de rescate, junto con el código de señales al protocolo de actuación (táctica del rescate).
- Distinguir las diferentes embarcaciones de uso en la UME, y distinguir sus ventajas e inconvenientes según sus características técnicas y capacidades.
- Diferenciar las partes del puente MABEY, así como conocer sus características de uso.
- Actuar con seguridad, eficacia y eficiencia en intervenciones de la UME en Estructuras Colapsadas, conociendo la operativa de intervención de la UME y las medidas de seguridad a aplicar en estas intervenciones.
- Identificar las características principales de terremotos, maremotos y otras causas de colapso, así como diferenciar los conceptos de magnitud e intensidad.
- Distinguir los distintos tipos de marcaje y señalización INSARAG y las fases de las intervenciones en estructuras colapsadas realizando operaciones de búsqueda en superficie, usando las técnicas de búsqueda en huecos de vida y llamada/escucha.
- Identificar las características, materiales y tipos principales de estructuras utilizados en la construcción.

- Conocer los condicionantes del mando de unidades de emergencias en operaciones de rescate urbano.
- Explicar cómo está estructurado el rescate vertical en la UME.
- Ser capaz de decidir la técnica de rescate a aplicar en una situación determinada de trabajo en altura e identificar las maniobras y materiales que llevarán a superarla con éxito.
- Ser capaz de llevar a cabo las misiones de la UME de búsqueda y rescate.
- Ser capaz de trabajar con los medios Radio del estándar.
- Identificar los recursos existentes en el sistema de Mando y Control de la UME, así como conocer los distintos programas que lo componen y sus capacidades.
- Reconocer y valorar las Constantes Vitales en una víctima y ser capaz de realizar una valoración inicial del Riesgo Vital en un accidente.
- Saber realizar un triaje tipo START a las víctimas de una incidencia y aplicar el procedimiento de autoprotección y colocación del EPI.
- Identificar y aplicar los primeros auxilios a víctimas con lesiones por quemaduras y picaduras, afectados por la acción del calor, frío y/o humo.

El curso descrito, posee una curricula muy ambiciosa. Sin embargo, los contenidos, competencias y objetivos de aprendizaje pueden resultar muy orientadores y útiles para la formación básica de nuestros oficiales.

Por otro lado, respecto a la Jornada de Intervención Psicológica, está dirigida a personal encargado de la dirección en situaciones de crisis: Oficiales de las Fuerzas Armadas españolas (FAS), oficiales de países amigos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), directivos de organismos de la Administración General del Estado, Administración Autonómica, Administración Local y de otras entidades u organismos relacionados con situaciones de emergencia. Posee una duración de un día.

Tanto el Curso Básico de Emergencia para Oficiales y Suboficiales como la Jornada descrita, son dentro de la oferta académica de la EMES, los más afines a la investigación y su objetivo. En ellos podremos encontrar los contenidos y diseño curricular más valiosos para la formación básica de oficiales.

Conclusiones Parciales

Descrito el Sistema de Protección Civil de España y el proceso que las FFAA de este país utiliza para capacitar a sus recursos humanos para la ejecución en operaciones de protección civil, hay que mencionar en primera medida que existe una diferencia en el rol de las FFAA dentro de la protección civil respecto al Sistema Argentino. Esto se debe a una estrategia del más alto nivel, dado que el Estado español ha decidido otorgarle a sus FFAA un rol central dentro del Sistema de Protección Civil, siendo las fuerzas militares la primera respuesta; generándose así la Unidad Militar de Emergencias con su respectiva escuela y todo el marco legal, doctrinario y organizativo descrito que sustenta a ese concepto de empleo particular.

Esto significa una diferencia sustancial con nuestro sistema, ya que el nivel estratégico argentino ha decidido utilizar a sus FFAA solo en apoyo y a requerimiento de la cartera ministerial con responsabilidad en la gestión de la protección civil, como lo es el Ministerio de Seguridad. Esto llevó a generar un propio concepto de empleo bajo el principio de capacidades y medios duales.

Realizada la diferenciación esencial entre ambos sistemas, hay que observar el caso español como un valioso modelo militar; a pesar de que pueda poseer sus debilidades; para el empleo en estas operaciones y comprenderlo en lo que respecta principalmente a sistematización, estructuración y progresión del sistema educativo. Esto sería fundamental por si en el futuro se pretendiera crear algo similar, o bien mejorar en alguna medida lo existente en nuestro Ejército, las UMRE.

La existencia dentro de la UME de su propia escuela de formación (EMES) y el análisis de su funcionamiento y oferta educativa es de gran cuantía. Si bien la EMES satisface las necesidades propias de la UME a cuál sirve y depende, observar su sistematización y método por el cual realizan la formación de sus RRHH es muy importante e iluminador como modelo antes de realizar una propuesta acorde a las necesidades propias.

La EMES posee acciones educativas (cursos, cursillos, etc), orientadas a todas las jerarquías con un claro principio de gradualidad manifiesto en los programas y las competencias de cada uno de ellos. Estos no son transportables en forma de “paquete cerrado” a nuestro Ejército, porque como se mencionó anteriormente, están realizados bajo otro concepto, marco legal y satisfacen las necesidades de las UME que son distintas a las nuestras. Pero sí implican una muestra de un ejemplo profesional desde el punto de vista pedagógico de como estructurar la educación de los RRHH de su jerarquía y su nivel de conocimiento.

El sistema utilizado por la EMES puede servir como guía general si el Ejército pretende iniciar con la educación de sus RRHH en OPC, siempre y cuando se realicen los ajustes y adaptaciones a las competencias, capacidades y contenidos deseados por nuestra Institución, principalmente si se tienen en cuenta sus cursos iniciales de formación que son útiles al objeto de estudio.

En el caso particular de la formación dentro del CMN, no hay una acción educativa puntual, ni un programa de estudio que sirva plenamente y solucione el problema existente, pero sí el comprender la sistematización de la educación que posee la EMES es trascendente para entender que en el CMN se requiere una formación sustentada en competencias y capacidades básicas que le permitan al Oficial egresado desempeñarse correctamente en OPC, para luego si el Ejército lo creyera pertinente, se continúe con una capacitación durante las próximas etapas de su carrera y de esta forma lograr la articulación vertical con competencias

más específicas en similitud a lo realizado en el EMES; a través de un perfeccionamiento de cursos regulares o cursos complementarios según el Ejército considere.

La capacitación de nuestros RRHH en este tipo de operaciones traerá beneficios variados y con repercusión en todos los niveles. Por un lado se cubrirá un vacío existente importante, además se comenzará a profesionalizar a los RRHH y por ende en un ciclo virtuoso a sus elementos, lo que facilitará la ejecución en este tipo de operaciones e incrementará la eficiencia de empleo. Se podrá sistematizar el proceso de capacitación con un modelo propio e ir ajustándolo en base a la experiencia. Toda esta capacitación irá derramando en el resto de la fuerza una fuente de conocimiento sobre protección civil que será fundamental para la evolución positiva de la fuerza en esta materia.

Capítulo 2

El perfil del Oficial que participa en Operaciones de Protección Civil

Finalidad el Capítulo

En este capítulo se describirá el perfil¹ que debe poseer el Oficial que realice planeamiento y ejecución en Operaciones de Protección Civil teniendo siempre en cuenta que el producto final que se requiere en términos educativos, implica poder comprender como debe ser su proceso de capacitación en cada una de sus etapas de educación tanto en período de formación como en su perfeccionamiento.

La educación sobre Operaciones de Protección Civil

Como punto de partida hay que mencionar que tanto a nivel conjunto como en el nivel específico, al Oficial de Protección Civil prácticamente no se lo menciona en la doctrina vigente como tal, no se describen sus funciones, responsabilidades, y menos aún se hace mención a su formación considerando sus competencias². Entre las pocas menciones existentes aparece una en el Reglamento de Conducción de las Fuerzas Terrestres, donde se especifica que es el Oficial de Protección Civil del EM / Pl My dependiente del campo de conducción de operaciones, quien será el responsable de asesorar y asistir al Cte / J en las operaciones de Protección Civil. (EA, 2015, pág. Art 14.011). A causa de esto no existe una sistematización de la capacitación en Operaciones de Protección Civil, ni un método para hacerlo.

Esto no quiere decir que esta figura no se tenga en cuenta; muy por el contrario y como se mencionó en la introducción del presente trabajo existe un órgano de planeamiento y dirección de Protección Civil desde el nivel Ministerio de Defensa, EMC y EMGE. En el caso

¹ Grupo articulados de competencias, tanto personales como profesionales para la selección de aquellos que deban desempeñar un rol o función, u ocupar un puesto o cargo, y en el ámbito de educación, para orientar el planeamiento, determinar los fines últimos de un proceso de capacitación, o establecer criterios de selección en el ingreso a una carrera o curso. (Cátedra de Educación Militar COEM, ESG, 2022).

² Conjunto de capacidades que permiten satisfacer demandas o llevar a cabo tareas con éxito, desempeñarse en la vida, el trabajo, la sociedad. Está integrada por capacidades, habilidades y destrezas, unidas a experiencia y reglas de actuación en un dominio dado. (Cátedra de Educación Militar COEM, ESG, 2022).

del EMC es la Dirección Militar de Asistencia en Emergencias y en el caso del EMGE la División de Protección Civil dependiente del Departamento Operaciones, siendo coherente con la doctrina vigente. En estas organizaciones y principalmente en la cabeza cada uno de ellos se ve representado la figura del Oficial de Protección Civil como asesor al máximo nivel. Esta figura debería replicarse durante la paz y en la guerra hasta el nivel Unidad de ser necesario. Pese a esto el Ejército no posee una sistematización y método para formar sus RRHH en protección civil y a causa de esto tampoco existe prevista una educación del Oficial de Protección Civil.

La capacitación de los Oficiales en planeamiento y ejecución en Operaciones de Protección es una capacitación particular que requiere de competencias puntuales para tanto los Oficiales Jefes y Subalternos y por ende un perfil con competencias particulares que le permitan desempeñar funciones en este tipo de operaciones.

Para focalizarnos en lo existente dentro de la Institución respecto a la educación sobre Protección Civil debemos tener en cuenta algunos aspectos que el Ejército viene trabajando hace algunos años en relación a esto. En primer lugar la Especialización en Defensa Civil y Apoyo a la Población, este curso de post grado que dicta la ESG desde el año 2019, que si bien esta dentro de la educación superior y no esta diseñado con el fin de formar a los Oficiales de Protección Civil que necesita específicamente el Ejército; posee elementos curriculares de gran interés para el objeto de estudio.

Según el plan de materia de esta especialización prepara a sus egresados para (ESG, 2017):

- El desempeño de cargos de alta dirección en organizaciones complejas relacionadas con la gestión de desastres y/o emergencias.
- El asesoramiento en el planeamiento, la preparación y aplicación de las políticas de estado en esta área de conducción.

- La conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo en cuestiones inherentes a la dirección de organizaciones complejas en el ámbito civil y militar.

Además el plan de materia posee un perfil de egreso que es de gran interés. El perfil específica (ESG, 2017):

Competencias Básicas:

- Actitud ética y moral en su desempeño profesional y responsabilidad social que el ejercicio de la función pública implica.
- Actitud de generosidad y apertura en la transferencia del saber logrado, compatible con la formación profesional, con visión de conjunto y adecuadas herramientas metodológicas en la construcción de soluciones.
- Responsabilidad, dedicación y apego a la función pública.

Competencias Genéricas:

- Habilidad para observar y definir los eventos naturales que afectan la seguridad y para obtener generalizaciones que expliquen las emergencias como resultados de las indagaciones sobre sus fenómenos y de estudios de casos surgidos de la realidad internacional y argentina.
- Capacidad para reunir y organizar datos de inseguridad o aspectos que afectan la seguridad humana, con diseños cuanti y cualitativos, clasificarlos, analizarlos e interpretarlos.

Competencias Específicas:

- Destreza intelectual, actitudes y visión estratégica cognitiva para todas aquellas intervenciones que el desempeño de sus funciones le exija.
- Liderar organizaciones complejas y equipos de análisis y planeamiento, con una actitud objetiva y cooperativa inspirada en una sólida formación y obtenida a través del entrenamiento intensivo mediante el estudio de variados casos.
- Destreza para comparar y contrastar las diferentes alternativas y/o modelos de estrategias que resuelvan los problemas de ejecución de las políticas públicas de emergencias, desarrollando

la habilidad para el planeamiento, gerenciamiento y manejo económico, financiero, de recursos humanos, materiales y servicios en los máximos niveles organizacionales del Estado Nacional.

- Habilidad para formular hipótesis de planeamiento, anticipar sucesos, adoptar decisiones, evaluar sus resultados y formular críticas que retro alimenten los procesos de producción de pronósticos y programación.
- Asesorar y/o tomar decisiones en los más altos niveles de Dirección.
- Organizar recursos humanos y materiales, para alcanzar una eficiente administración de los medios puestos a disposición.
- Capacidad para conducir procesos en eventos críticos de seguridad humana.

Claramente muchas otras competencias que no son de interés para el perfil buscado pero sí se podría contemplar como contribuyente y de interés como un perfeccionamiento interesante para un Oficial de Protección Civil como parte de un Estado Mayor. Pero no posee elementos de interés para la masa de oficiales que serán los responsables del planeamiento y ejecución de los menos niveles.

El perfil necesario del Oficial para el planeamiento y ejecución de Protección Civil

El Oficial que planifique y ejecute OPC debe poseer un conocimiento y capacidades específicas, que deben estar basada en una sólida educación. El EA ejecuta de forma permanente OPC, por eso debe poseer estos profesionales con formación para asesorar y/o conducir estas operaciones en todos los niveles, como lo establece cada vez más la doctrina. El EA debe decidir cómo va a realizar la educación de estos cuadros con conocimientos tan particulares insertándolo en el sistema educativo actual.

La ESG desarrolló un proyecto de investigación de suma importancia que servirá para comenzar a subsanar esta falencia mencionada. Se trata del Proyecto de Generación de capacidades para la ejecución de operaciones de Ayuda Humanitaria, el cual posee un perfil muy bien desarrollado dentro de un capítulo denominado “Contenidos conceptuales,

procedimentales y actitudinales para instruir y adiestrar en operaciones de ayuda humanitaria”. Este documento se plasma de forma pragmática la problemática expresando que (Uviz, Clementi y Merlo, 2019), el Ejército carece de un método de instrucción y adiestramiento apropiado para capacitar al personal y a los conjuntos en el planeamiento y ejecución de operaciones de ayuda humanitaria. Además la doctrina y normas vigentes no identifican ni definen contenidos conceptuales, procedimentales ni actitudinales que faciliten la capacitación adecuada.

En este proyecto de investigación se establece una aproximación al perfil de competencias a lograr en quienes intervengan en la ejecución, el comando y el control de las operaciones de ayuda humanitaria (Uviz, Clementi y Merlo, 2019):

- Actuar según los principios de una ética profesional basada en el respeto por la Constitución Nacional y las leyes que regulan la aplicación legítima de la fuerza en el contexto de ayuda humanitaria.
- Liderar organizaciones militares de acuerdo con su nivel jerárquico.
- Adherir a los principios de mando, subordinación y disciplina constitutivos de la profesión militar en el marco de las leyes vigentes.
- Interactuar en forma conjunta y combinada según su nivel y jerarquía.
- Tomar decisiones en contextos de riesgo, alta presión emocional e incertidumbre utilizando información disponible en el marco de la normativa vigente.
- Anticipar, analizar y resolver problemas complejos en forma flexible y eficiente, desde perspectivas diversas y evaluando las consecuencias para sí mismo/a, el personal, los medios a su cargo y su entorno.
- Comprender los problemas sociales de la comunidad a la que pertenece y sirve, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza.

- Comprender contextos, culturas y pueblos diversos para relacionarse e interactuar eficazmente en misiones de ayuda humanitaria dentro y fuera del territorio nacional.
- Comunicarse fluidamente con superiores, pares y subordinados de su propia fuerza, otras fuerzas nacionales y extranjeras, autoridades civiles jurisdiccionales responsables de la gestión de las emergencias y agentes representantes de instituciones de ayuda humanitaria de acuerdo a las características propias de cada contexto.
- Conducir organizaciones militares básicas terrestres en ambientes geográficos particulares para el cumplimiento de misiones de ayuda humanitaria.
- Aplicar los procedimientos de apoyo logístico (abastecimiento, mantenimiento y transporte) a las operaciones de ayuda humanitaria.
- Interpretar adecuadamente la finalidad y el alcance de la Protección Civil y el marco legal que la regula.
- Asesorar y asistir en la toma de decisiones relacionadas con la participación de elementos de la Fuerza en actividades de ayuda humanitaria.
- Resolver problemas relacionados con la participación de elementos de la Fuerza en actividades de ayuda humanitaria
- Identificar analizar, intercambiar opiniones fundadamente y ponderar las variables del contexto con las que se ha de concebir y diseñar un elemento militar que deba apoyar la gestión de emergencia de la autoridad jurisdiccional competente, mediante la ejecución de tareas de apoyo concretas, como parte de las operaciones de ayuda humanitaria.
- Identificar, interpretar y caracterizar la lógica del proceso de planeamiento de una operación de ayuda humanitaria.
- Analizar, definir y desarrollar los componentes de un plan de operaciones de protección civil en el modo de ayuda humanitaria.

- Elaborar el diseño de un elemento militar con capacidad de realizar tareas de apoyo concretas en operaciones de ayuda humanitaria y establecer criterios explícitos de empleo de los elementos que ejecutan las tareas y del elemento que ejecuta la operación de apoyo en forma integral.
- Potenciar las capacidades disponibles en el grupo de trabajo y generar un espacio de cooperación y compromiso profesional.

En relación a las competencias propuestas por el grupo de expertos se podrían sumar otras tales como propuesta del autor para completar el perfil:

- Capacidad para reunir y organizar datos de inseguridad o aspectos que afectan la seguridad humana, con diseños cuanti y cualitativos, clasificarlos, analizarlos e interpretarlos.
- Conocer los conceptos sobre la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Aplicar los conceptos doctrinarios principales del ámbito conjunto y específico de las OPC.
- Integrar equipos de trabajo Interagenciales.
- Ejercer las funciones de Oficial de Enlace.

Esta propuesta de perfil es completa y podría servir como perfil base tanto para todos los Oficiales del Ejército y eventualmente servirá para formar de forma inicial al Oficial de Protección Civil, hasta que se estructure finalmente su perfil.

Este es un Perfil Educativo³, que sería conveniente estructurarlo en competencias básicas, genéricas y específicas de tal forma de organizarlo más convenientemente. Una vez alcanzado el Perfil Educativo para todos los Oficiales de Cuerpo Comando, se podrá pasar a un Perfil Operativo⁴ para el Oficial de Protección Civil, que debe ocupar un cargo de como asesor en una Pl My/EM.

³ Conjunto de competencias que deberán desarrollar los educandos como condición para acceder a un determinado rol, cargo o jerarquía avalado por los alcances definidos en las carreras y cursos. (Educación en el Ejército, EA, 2022).

⁴ Aquellos que son particulares para un determinado rol, cargo o función (Ejem: jefe de la sección exploración; jefe de escuadrón de tanques). (Educación en el Ejército, EA, 2022).

De esta forma con el Perfil Educativo se cubriría la necesidad actual de brindar las competencias necesarias para que todos los Oficiales puedan planificar y ejecutar OPC de forma satisfactoria.

La acción educativa propuesta por los expertos es un curso, que debería poseer además de requisitos de ingreso un perfil de ingreso particular. Esta forma de implementar no se considera como la más adecuada para volcar las competencias mencionadas en todos los Oficiales de Cuerpo Comando ya que difícilmente se pueda impartir a todos los grados de Subteniente a Teniente Coronel.

La propuesta sería con el Perfil Educativo definido poder seleccionar cada competencia del perfil y distribuirla dentro del Subplan de Capacitación del Oficial, que abarca todo el ciclo educativo de su carrera. De tal modo seleccionar las competencias necesarias para su etapa de formación en el CMN y las competencias que podrá adquirir en su etapa de perfeccionamiento obligatorio durante los cursos regulares, pudiendo darse todas en uno solo curso complementario o divididas según se crea conveniente.

Conclusiones Parciales

Habida cuenta que el objetivo era describir el perfil que debe poseer un Oficial para planificar y ejecutar Operaciones de Protección Civil y poder concluir sobre como estructurar su capacitación, es importante comenzar remarcando que estamos ante un gran y nuevo desafío para el Ejército. Es nuevo porque si bien existe experiencia en protección civil que data desde hace décadas, no existe experiencia en formación metódica y sistemática de RRHH en las OPC, es también nuevo porque no hay doctrina que establezca claramente las responsabilidades, funciones y rol que debe poseer el Oficial de Protección Civil. Es un gran desafío porque el Ejército muestra cada vez mayor interés en profesionalizar las OPC y se ve en las líneas de investigación propuestas por la Institución. Siguiendo con esta línea, es un gran desafío porque

el Ejército participa frecuentemente en estas operaciones y lo seguirá haciendo de forma cada vez más frecuente según lo pronostican los expertos en cambio climático.

El Oficial que participe en OPC debe tener amplias competencias que no son innatas y requieren un perfil determinado a tal fin. Este perfil no se logra espontáneamente por la enorme cantidad de competencias que requiere, como se ve reflejado en la propuesta realizada por Merlo, Clementi y Uviz.

El perfil propuesto por estos expertos, mejorado o no con la propuesta de competencias del autor, podría ser un Perfil Educativo del Oficial para planificar y ejecutar Operaciones de Protección Civil, en lo posible segmentado en competencias básicas, genéricas y específicas de tal forma de estructurarlo mejor.

Además debe poseer una correlación coherente con el Perfil de Egreso del CMN; con el objetivo de poder articular las competencias de forma vertical. Esto permitirá por un lado, que desde su egreso el Oficial cuente con las competencias básicas necesarias para desempeñarse correctamente en las OPC en sus primeros años. Y por otro lado, que el Oficial a medida que vaya ascendiendo en su carrera adquiriera las competencias del perfil más acorde a sus necesidades durante su etapa de perfeccionamiento en los cursos regulares según lo disponga el Ejército.

De esta forma se garantiza a nivel del personal superior de la fuerza una educación (formación y perfeccionamiento) que contemple competencias de protección civil. La formación de los Oficiales de Cuerpo Comando con la finalidad que todos estos RRHH posean conocimientos en este tipo de operaciones y por otro lado un perfeccionamiento del tipo obligatorio a lo largo de su carrera según se considere. Así, se obtendrá una articulación vertical de las competencias que son necesarias en cada etapa de la carrera del oficial para estar preparado en el planeamiento y ejecución de OPC según su nivel.

Capítulo 3

La formación de Oficiales en Operaciones de Protección Civil

Finalidad el Capítulo

El presente capítulo tiene por finalidad explicar cómo se podrían incluir dentro la programación curricular del Colegio Militar de la Nación (CMN) las competencias y capacidades relacionadas a las OPC, para obtener un perfil más completo que contemple las competencias necesarias para el desempeño de los futuros Oficiales en la conducción y ejecución de este tipo de operaciones.

A partir de este capítulo se mostrará la vinculación de las bases legales mencionadas en la introducción, con los documentos rectores de educación en vigencia en el EA, para demostrar la necesidad de la inclusión de la capacitación en OPC desde el nivel estratégico hasta el nivel de ejecución del Sistema Educativo del Ejército (SEE).

Desde ese punto de partida, se describirá de la formación al máximo nivel del SEE, hasta llegar al nivel curricular ya en el CMN.

Finalmente se analizará el Proyecto Curricular Institucional del Colegio Militar de la Nación (PCI – CMN) que se encuentra en vigencia hasta el año 2024, para sugerir una propuesta de competencias y capacidades sobre las OPC.

La formación en el Ejército Argentino

Durante el 2019 en el Ejército se produjo un hecho muy importante en materia de educación, como lo fue la publicación del Proyecto Educativo Institucional del Ejército (PEIE), que tiene una duración de 10 años (2019-2029). Este documento es el instrumento rector fundamental para la educación dentro de la Institución. Enuncia de forma general cómo se concibe la acción educativa para la totalidad de los integrantes de la Fuerza y de sus organizaciones, tanto en el marco interno como externo, a fin de disponer de un factor humano acorde con sus necesidades, para el cumplimiento integral de la misión del Ejército Argentino.

De este documento rector realizado por el máximo nivel (Nivel I – Estratégico) se originan los demás documentos hasta el Nivel IV – Conducción, que gestionan la educación dentro del Ejército.

En relación al tema abordado en esta investigación, el análisis de este documento es de gran importancia para visualizar, no solo como se estructura y orienta desde el máximo nivel en el SEE la educación, sino también la pertinencia que puede verse del objeto de estudio.

Según el PEIE la profesión militar (PEIE, 2019-29), se caracteriza por mantener y acentuar las tres características básicas de toda profesión: capacidad, responsabilidad y sentido de pertenencia. Sin embargo, las mismas no son suficientes para diferenciarla de las otras profesiones; sus rasgos y características particulares derivan de la función específica que tienen las Fuerzas Armadas para con la nación: su protección y la defensa de sus intereses.

A partir de la misión, visión y valores del Ejército Argentino; y las virtudes del proceso educativo de la Fuerza, se establecerán las premisas a considerar en materia educativa que permitan optimizar y consolidar las fortalezas, y reparar o eliminar las debilidades del proceso de enseñanza aprendizaje, a partir de la determinación de las acciones correctivas.

Su orientación estratégica, es al fin de dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales.

Como misión: Ejército Argentino (PEIE, 2019-29), servirá a la Patria, como parte del Instrumento Militar de la Defensa Nacional, alistando, adiestrando y sosteniendo a la Fuerza, para ejecutar operaciones militares contribuyentes a garantizar la soberanía, independencia, capacidad de autodeterminación e integridad territorial de la República Argentina y proteger la vida, la libertad y los bienes de sus habitantes.

Esta misión incluye claramente a las OPC, cuando menciona “proteger la vida, la libertad y los bienes de sus habitantes”.

La visión es una clara orientación de las características deseadas de la Fuerza, donde se amalgaman los contenidos esenciales que definen el perfil institucional y el de sus integrantes a fin de alcanzar un grado de cohesión tal que facilite alcanzar los objetivos futuros propuestos; siendo la siguiente (PEIE, 2019-29):

- Una fuerza letal, disuasiva y versátil, adiestrada y alistada para combatir en defensa de la Nación.
- Apta por su nivel de organización, disciplina y capacidad operacional para cumplir diversos roles al servicio de la República Argentina.
- Prestigiada por su profesionalismo, por su desempeño como instrumento de la política exterior, por la transparencia y modelo de ética pública y por su respeto a la Constitución Nacional.

Se observa ya de la propia misión del EA y luego con acentuación en su visión, la comprensión holística de las funciones y roles que debe cumplir la Institución. Se podría decir que cuando se anuncia que el Ejército debe tener la aptitud para desempeñar los diversos roles al servicio de la República Argentina, obviamente orientados por su misión.

En este documento también se expresa una cuestión de sumo interés para la comprensión de la problemática de educación en el Ejército, como lo es la Apreciación de la Situación Educativa en el Ejército Argentino (ASE). En este apartado se realiza una descripción detallada, donde se pueden encontrar factores muy relevantes para el entendimiento del SEE, también se pueden advertir sus fortalezas, debilidades, características particulares y otros datos fundamentales para esta investigación.

Según esta ASE (PEIE, 2019-29), desde que el Ejército Argentino se insertó en el sistema universitario nacional y se produjo la creación de la UNDEF, se ha observado que tanto los Institutos (CMN, ESESC y ESG), como las Facultades (FE y FIE); requieren de ajustes en sus organizaciones, funcionamiento, relaciones de comando y desarrollo de los pregrados, grados y posgrados. Esta es una situación compleja que probablemente no tenga una

solución definitiva, pero que debe ser analizada y estudiada a fin de lograr una mejor articulación de las organizaciones de la Fuerza para satisfacer las exigencias que imponen tanto el Sistema Educativo del Ejército como el Sistema Educativo Nacional.

Además realiza unas consideraciones acerca de la cultura organizacional del Ejército Argentino a ser tenidas en cuenta para alcanzar un modelo educativo de calidad.

En el PEIE (PEIE, 2019-29), el Ejército se ha ido acostumbrando a desarrollar todas sus misiones, y la educación e instrucción, cada vez con menos recursos; cuestión que se agrava con el transcurrir de los años. Esto trae aparejada la existencia de un “voluntarismo” férreo y constante, que por un lado, nos ha permitido mantenernos firmes y estoicos, pero por el otro, ha producido un desgaste de grandes dimensiones en los recursos humanos. Si bien esta “virtud”, puede ser considerada muy valiosa en una situación de guerra o crisis, siempre debe ser temporal y no presentarse como una realidad habitual, donde se impone que todas las actividades más allá de su importancia sean llevadas a cabo con “voluntarismo”. En el plano educativo esta cuestión se ha traducido en un problema más crítico ya que en muchas ocasiones el paradigma educativo termina siendo que todo es posible de realizarse independientemente de que se cuente o no los recursos necesarios. En este sentido es importante resaltar que el principal aspecto que desalienta a los integrantes de la Fuerza es la limitación de medios.

En ese sentido, todo cambio, modificación y acción propuesta, deberá ser acompañada de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan realizar las acciones de forma correcta y sin incurrir en los vicios mencionados.

Se destaca también (PEIE, 2019-29), que el éxito de la Fuerza en el logro de los objetivos fijados por el Estado, será una consecuencia de la actuación de sus miembros en forma individual y en el conjunto de la organización a la que pertenecen. Esto demuestra que el objetivo no podrá alcanzarse si el individuo no está bien educado, por lo que resulta innegable la importancia de la educación como proveedora de las herramientas que le permiten a la

persona obtener y desarrollar habilidades intelectuales y aptitudes que le permitan pensar lógicamente, planificar y resolver problemas, investigar, crear y valorar objetivamente la realidad dentro de la cual deberá cumplir con sus obligaciones. Enumerando para esto los diez “pilares de la educación para el Ejército”, entre ellos los más importantes desde el punto de vista la investigación son los siguientes:

- La Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
- Los perfiles y competencias necesarios por grado y función que le permitan al individuo desempeñarse eficientemente en el marco de una organización en cumplimiento de la misión de la Fuerza.
- Formar y perfeccionar hombres y mujeres de armas que se destaquen por su capacidad de liderazgo y su visión estratégica.
- Desarrollar estrategias que favorezcan a la Fuerza en el marco de su inserción e interacción con el Sistema Educativo Nacional.

Estos “pilares de la educación para el Ejército” representan la base de la educación del EA. También se le otorga un lugar preponderante al vínculo entre la educación y la formación de sus RRHH para dotarlos de herramientas que le permitan no solo cumplir con la misión y visión del EA, sino también desenvolverse con expertiz en los escenarios de crisis, basándose en una sólida experiencia de aprendizaje otorgada por la Institución.

Em referencia a la formación y capacitación en los aspectos relacionados con la Protección Civil de los institutos de formación y perfeccionamiento, podemos decir que la Dirección General de Educación es la que se encarga de cubrir estas metas. Al mismo tiempo que se ocupa de proponer a la Dirección de Organización y Doctrina, los cursos, carreras y capacitaciones en Protección Civil.

Después de observar en profundidad los aspectos contemplados por el máximo nivel de educación en el Ejército (misión EA, visión, objetivos y pilares de la educación, etc), se aprecia

que comprenden y dan marco propicio a la educación del Ejército pero además este marco general y orientativo permite la formación de OPC como cualquier otra temática que sea necesaria para la Institución.

En este sentido se observa que el marco normativo de la educación en el Ejército y la estructuración actual de su sistema educativo, junto con su doctrina y documentos rectores existentes y en vigencia, abalan la posibilidad de la inclusión de la capacitación en Protección Civil, sin evidenciar ningún conflicto la normativa vigente. En cambio lo analizado aporta un entendimiento sobre la visión estratégica de educación de la Institución, que remarca la necesidad de actualizar lo dictado en los institutos de formación a las necesidades actuales de la fuerza.

Colegio Militar de la Nación

El Colegio Militar de la Nación tiene como misión “seleccionar, educar e instruir a los futuros Oficiales de Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional, capacitándolos para ejercer el mando de la fracción básica de su Arma, Especialidad o Servicio, ejerciendo con excelencia el mando y liderazgo ante los desafíos que imponga el ejercicio de su profesión militar en el marco legal de la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos militares” (PCI-CMN, 2020-24).

La página web del CMN complementa agregando como finalidad (CMN, 2022), que la formación básica del oficial debe estar inspirada en la necesidad de educar un ciudadano que entiende la profesión como un servicio a la nación, consciente de sus deberes y derechos constitucionales.

Tanto en la misión como en la finalidad del CMN se observa un fuerte vínculo entre lo que se pretende impartir como educación dentro de los cuatro años de cursada intensiva y la normativa nacional y propia del Ejército. En esta línea es, que además de ser las OPC uno de los tipos de operaciones militares previstas en los reglamentos militares, están sustentadas en

la normativa nacional, y forman parte de los desafíos que impone nuestra profesión, cada vez con mayor frecuencia.

El CMN es el único Instituto de formación de Oficiales del Ejército Argentino, que otorga el título de “Oficial del Ejército Argentino” y a su vez el título universitario de grado de “Licenciado en Conducción y Gestión Operativa” (LCyGO). Los Oficiales de Cuerpo Comando reciben el título de “Licenciado en Enfermería” para aquellos Oficiales del Servicio de Sanidad. Estas son las únicas carreras de grado que se dictan en el CMN. En este sentido es importante aclarar que se dictan en la Institución otros cursos, Sin embargo, nos focalizaremos principalmente en el análisis y desarrollo de la carrera de LCyGO de los Oficiales de Cuerpo Comando, por ser la formación de éstos los que guardan especial relación con la finalidad del presente trabajo.

El título de la carrera de LCyGO que expide el CMN, está enmarcado dentro de la Facultad del Ejército (FE) que depende de la Universidad para la Defensa Nacional (UNDEF). Este título posee reconocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECCyT). A partir del año 2019 se establece el “Alcance del Título de Licenciado en conducción y Gestión Operativa y del Plan de Estudio”, detallando lo siguiente (MECCyT, 2019):

- Participar en el empleo del poder militar del Estado en Defensa de la Constitución Nacional y los intereses vitales y estratégicos de la Nación en ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Conducir y liderar personal y equipos de trabajos de distintos niveles jerárquicos y en organizaciones militares.
- Aplicar los procedimientos vinculados con articulaciones disciplinarias y administrativas militares en el marco jurídico correspondiente.
- Ejercer funciones de docencia de nivel universitario en áreas de su competencia profesional.

- Participar en acciones de cooperación con otras organizaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales y otras no pertenecientes a la Defensa Nacional, en el marco jurídico correspondiente.
- Conducir y liderar organizaciones militares terrestres para el cumplimiento de misiones operacionales acordes con su nivel jerárquico, arma y especialidad.
- Administrar recursos del Estado en el marco de organizaciones militares del Ejército.
- Participar del planeamiento militar terrestre y aplicarlo según su nivel de conducción.
- Gestionar recursos humanos, materiales y tecnológicos específicos para resolver problemas complejos en el ámbito de la defensa.
- Planificar, ejecutar y supervisar actividades de instrucción, adiestramiento operacional y físicas para enfrentar las exigencias del combate terrestre.
- Aplicar normas y disposiciones inherentes al servicio de seguridad, servicio interno y servicio en guarnición de la Fuerza, acordes a su jerarquía o función.
- Planificar, conducir y evaluar la capacitación y desarrollo profesional del personal militar a su cargo.

Luego de describir el alcance del título y plan de estudios de LCyGO, es importante detallar los Perfiles que deben alcanzar los Oficiales a su egreso.

Los perfiles profesionales han sido determinados en función de las necesidades de la Fuerza e intereses de la Defensa Nacional. Los Perfiles para todos los oficiales de las FFAA y los del EA, han sido elaborados por el Ministerio de Defensa y se incluyen en las resoluciones ministeriales de las carreras.

En el caso del Ministerio de Defensa, se establece un Perfil que contempla a los Oficiales egresados de las tres FFAA. Este Perfil establece lo siguiente (PCI-CMN, 2020-24):

Capacidad para:

- Actuar según los principios de una ética profesional basada en el respeto por la Constitución Nacional y las leyes que regulan la aplicación legítima de la fuerza.
- Liderar organizaciones militares de acuerdo con su nivel jerárquico.
- Ejercer la profesión militar con vocación para la Defensa Nacional, asumiendo el riesgo de perder la propia vida o la de sus subordinados/as en el cumplimiento de su misión.
- Adherir a los principios de mando, subordinación y disciplina constitutivos de la profesión militar en el marco de las leyes vigentes.
- Interactuar en forma conjunta y combinada según su nivel y jerarquía.
- Aplicar terminología específica, reglas, técnicas y procedimientos operacionales propios de la profesión militar para un desempeño acorde con su jerarquía.
- Tomar decisiones en contextos de riesgo, presión e incertidumbre utilizando información disponible en el marco de la normativa vigente.
- Pensar en forma creativa, reflexiva, analítica e independiente, argumentando con fundamento.
- Anticipar, analizar y resolver problemas complejos en forma flexible y eficiente, desde perspectivas diversas y evaluando las consecuencias para sí mismo/a, el personal, los medios a su cargo y su entorno.
- Conocer el marco jurídico y normativo, ciencias, tecnologías, procedimientos, cultura institucional e historia que hacen a la profesión militar.
- Utilizar recursos tecnológicos específicos para la instrucción, el adiestramiento, el entrenamiento, el mantenimiento y la operación de la organización a su cargo.
- Trabajar en equipo en pos de una meta común acorde a su nivel jerárquico.
- Aprender en forma continua y permanente respondiendo a las exigencias que impone el desarrollo del conocimiento, los avances científicos y tecnológicos y su impacto en el ámbito de la defensa y su desempeño profesional.
- Aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema de Justicia Militar.

- Comprender su rol y actuar como funcionario público profesional militar.
- Administrar recursos del Estado en su ámbito de competencia.
- Comprender los problemas sociales de la comunidad a la que pertenece y sirve, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza.
- Comprender contextos, culturas y pueblos diversos para relacionarse e interactuar eficazmente en misiones fuera del territorio nacional.
- Poseer y aplicar el conocimiento de lenguas extranjeras para su actuación profesional.
- Asumir la responsabilidad por el mantenimiento de su condición física para satisfacer las exigencias del servicio.
- Actuar en forma permanente en la formación, capacitación y evaluación del personal a su cargo.
- Comunicarse fluidamente con superiores, pares y subordinados de su propia fuerza, otras fuerzas nacionales y extranjeras y agentes representantes de instituciones de acuerdo a las características propias de cada contexto.

En el caso del Ejército, se estableció un perfil para los Oficiales a su egreso, que contempla otras capacidades más específicas. El Perfil para Oficiales egresados del EA contempla las siguientes capacidades (PCI-CMN, 2020-24):

Capacidad para:

- Conducir organizaciones militares básicas terrestres en ambientes geográficos particulares para el cumplimiento de misiones operacionales acordes con su arma o especialidad.
- Comprender los fundamentos y principios básicos del planeamiento terrestre y aplicarlos según su nivel de conducción. acordes con su arma o especialidad.
- Adaptarse a la vida en campaña durante períodos prolongados, soportando climas y terrenos adversos en condiciones de racionamiento e higiene limitadas.

- Dominar los fundamentos teóricos del tiro y aplicar las medidas de seguridad contra accidentes en la organización y ejecución del tiro práctico con las distintas armas de dotación del Ejército, acordes con su rol y función.
- Desarrollar técnicas y destrezas individuales y de conjunto basadas en el orden y la disciplina para la ejecución de ejercicios y actividades aplicativos de combate y tiro.
- Aplicar normas y disposiciones inherentes al servicio de seguridad, servicio interno y servicio en guarnición acordes con su jerarquía o función.
- Adiestrar al personal a su cargo en actividades físicas necesarias para enfrentar las exigencias del combate terrestre.
- Aplicar los principios básicos de la pedagogía y la didáctica para desempeñarse como Educador e Instructor de la fracción a su cargo utilizando, cuando corresponda, herramientas de simulación, técnicas y procedimientos de empleo propios de su arma o especialidad.
- Comprender la Historia Militar como parte de la Historia Nacional e Internacional y como medio para interpretar escenarios en el marco de su desempeño profesional.
- Desarrollar las actividades exigidas por el ceremonial y el protocolo militar.

En el PCI se establecen Objetivos a alcanzar en la formación de los futuros oficiales, entre ellos hay uno que se destaca por su vinculación a la investigación (PCI-CMN, 2020-24):

- Formar integral y armónicamente al futuro oficial del Ejército Argentino, como un ciudadano consciente de sus deberes y derechos constitucionales y un profesional militar con verdaderas responsabilidades de un funcionario público, para lograr de él una personalidad plena que le permita alcanzar los rasgos del perfil básico al egreso, a fin de desempeñarse en las funciones que deberá cumplir en el Ejército y en la sociedad.

Descripto el alcance del título de la carrera de LCyGO y los perfiles de egreso tanto para el Oficial de las FFAA como el perfil específico de egreso del Oficial del Ejército y los Objetivos del PCI, se puede observar una orientación sobre los conocimientos que los oficiales

deben de poseer no solo de las Operaciones Tácticas, sino también de las Operaciones Subsidiarias, como lo es las OPC.

Se pueden identificar muchos aspectos mencionados que son necesarios y pertinentes para poder desenvolverse adecuadamente en el desarrollo de OPC. En el caso del Perfil del Oficial de las FFAA los siguientes: Interactuar en forma conjunta y combinada según su nivel y jerarquía. Tomar decisiones en contextos de riesgo, presión e incertidumbre utilizando información disponible en el marco de la normativa vigente. Pensar en forma creativa, reflexiva, analítica e independiente, argumentando con fundamento. Anticipar, analizar y resolver problemas complejos en forma flexible y eficiente, desde perspectivas diversas y evaluando las consecuencias para sí mismo/a, el personal, los medios a su cargo y su entorno. Conocer el marco jurídico y normativo, ciencias, tecnologías, procedimientos, cultura institucional e historia que hacen a la profesión militar. Utilizar recursos tecnológicos específicos para la instrucción, el adiestramiento, el entrenamiento, el mantenimiento y la operación de la organización a su cargo. Aprender en forma continua y permanente respondiendo a las exigencias que impone el desarrollo del conocimiento, los avances científicos y tecnológicos y su impacto en el ámbito de la defensa y su desempeño profesional. Administrar recursos del Estado en su ámbito de competencia. Comprender los problemas sociales de la comunidad a la que pertenece y sirve, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza. Actuar en forma permanente en la formación, capacitación y evaluación del personal a su cargo. Comunicarse fluidamente con superiores, pares y subordinados de su propia fuerza, otras fuerzas nacionales y extranjeras y agentes representantes de instituciones de acuerdo a las características propias de cada contexto.

En caso del Perfil del Oficial del Ejército se observan las siguientes competencias afines: Adaptarse a la vida en campaña durante períodos prolongados, soportando climas y terrenos adversos en condiciones de racionamiento e higiene limitadas. Aplicar los principios

básicos de la pedagogía y la didáctica para desempeñarse como Educador e Instructor de la fracción a su cargo utilizando, cuando corresponda, herramientas de simulación, técnicas y procedimientos de empleo propios de su arma o especialidad.

Para el caso del Alcance del Título de Licenciado en conducción y Gestión Operativa se observan las siguientes competencias como afines al objeto de estudio: Conducir y liderar personal y equipos de trabajos de distintos niveles jerárquicos y en organizaciones militares. Aplicar los procedimientos vinculados con articulaciones disciplinarias y administrativas militares en el marco jurídico correspondiente. Participar en acciones de cooperación con otras organizaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales y otras no pertenecientes a la Defensa Nacional, en el marco jurídico correspondiente. Administrar recursos del Estado en el marco de organizaciones militares del Ejército. Participar del planeamiento militar terrestre y aplicarlo según su nivel de conducción. Gestionar recursos humanos, materiales y tecnológicos específicos para resolver problemas complejos en el ámbito de la defensa.

Por último hay que considerar también el objetivo establecido por el PCI de: Formar integral y armónicamente al futuro oficial del Ejército Argentino, como un ciudadano consciente de sus deberes y derechos constitucionales y un profesional militar con verdaderas responsabilidades de un funcionario público, para lograr de él una personalidad plena que le permita alcanzar los rasgos del perfil básico al egreso, a fin de desempeñarse en las funciones que deberá cumplir en el Ejército y en la sociedad.

Todos estos aspectos mencionados anteriormente que poseen una relación estrecha con el objeto de estudio, serán tenidos en cuenta especialmente a la hora de determinar las competencias y capacidades necesarias para la participación de los Oficiales en OPC.

Es importante destacar que CMN no es ajeno al trabajo dentro de la temática de OPC ya que desde 2017 la Licenciatura en Enfermería, que es la única en el país con orientación en emergencia y trauma, trabaja en esta temática. En el marco de esta licenciatura se desarrolla el

“Simposio de Unificación de Criterios en situaciones de Emergencias y Catástrofes”, que tuvo una gran repercusión en ámbito de la Protección Civil, Defensa y Educación, siendo un gran beneficio para el CMN.

Cómo implementar las OPC en el CMN

La inclusión de nuevos contenidos en los planes de estudio del CMN, no es una tarea que puede ejecutarse de forma intempestiva, sino por lo contrario que debe responder a una fundada necesidad de la Institución y debe estar respaldada por un marco normativo desde el nivel nacional y en consecuencia con la normativa que rige al SEE. Estos requerimientos están a criterio del investigador fundados en lo descrito anteriormente en la introducción y en el presente capítulo.

En síntesis responden a una necesidad del Ejército y están claramente ajustados con el marco normativo del máximo al mínimo nivel.

En relación a la necesidad y sustento normativo existente, es necesario responder el procedimiento para realizar cambios al Plan de Carrera del CMN, que responde a una serie de requisitos y tareas burocráticos que deben cumplirse y respetarse.

Inicialmente es importante comprender e interiorizarse sobre las responsabilidades de todos los niveles dentro del SEE. Según el Reglamento de Educación en Ejército, el SEE posee cuatro niveles: el Nivel I Estratégico, el Nivel II Dirección, Nivel III Conducción y el Nivel IV Ejecución; cada uno de estos niveles posee un referente y responsabilidad bien definida. A continuación se hará mención a lo pertinente a cada nivel para generar un cambio en un plan de carrera.

Niveles del SEE (EA, 2022):

- El Nivel I –Estratégico lo constituye el JEMGE como máxima autoridad responsable de la educación en el Ejército, asesorado por: SUBJEMGE, DGE, Dir Planto, Dir Grl Org Doctr, Dir

Grl Pers, Dir Grl Planto, IGE, y otros organismos que eventualmente intervengan. Una de sus funciones principales es la determinación de los objetivos y políticas educativas.

- Nivel II – Dirección, lo constituye el Director General de Educación, como máxima autoridad de la Educación en el Ejército. Su responsabilidad serán la aprobación de los perfiles, competencias y contenidos correspondientes a los cuadros y personal civil y docentes (civiles y militares) del Ejército, de acuerdo a su jerarquía y rol ocupacional. La elaboración y difusión del Programa Anual de Carreras y Cursos en el país.
- Nivel III – Conducción, lo constituyen varios organismos, pero de interés para el trabajo es la Facultad del Ejército (FE). Este nivel tiene como responsabilidad la de entender en la aprobación del contenido curricular de los planes correspondientes a cursos o materias vinculadas con la educación operacional que se dicte. El planeamiento de sistema y curricular, a partir de una apreciación de situación educativa y de sus informes de autoevaluación.

Funciones específicas de la Facultad del Ejército (FE):

- ✓ Conducir el subproceso de la Educación Académica.
- ✓ Entender en la formulación de: Generar acciones tendientes a una creciente interacción con otras unidades académicas de las FFAA y de la comunidad universitaria nacional e internacional. Adecuar la oferta académica a fin de que sea acorde con las necesidades del Ejército Argentino.
- Nivel IV – Ejecución, en este nivel están todos los elementos educativos, entendidos como los institutos militares, las GGUU y los elementos/organizaciones de la Fuerza Operativa.
- Los elementos educativos poseen las siguientes funciones:
 - ✓ El planeamiento de sistema, curricular y de proceso enseñanza – aprendizaje.
 - ✓ La ejecución de las acciones educativas en forma integral.
 - ✓ La evaluación del sistema de su nivel y la retroalimentación prevista para cada caso.

Funciones de los Institutos educativos:

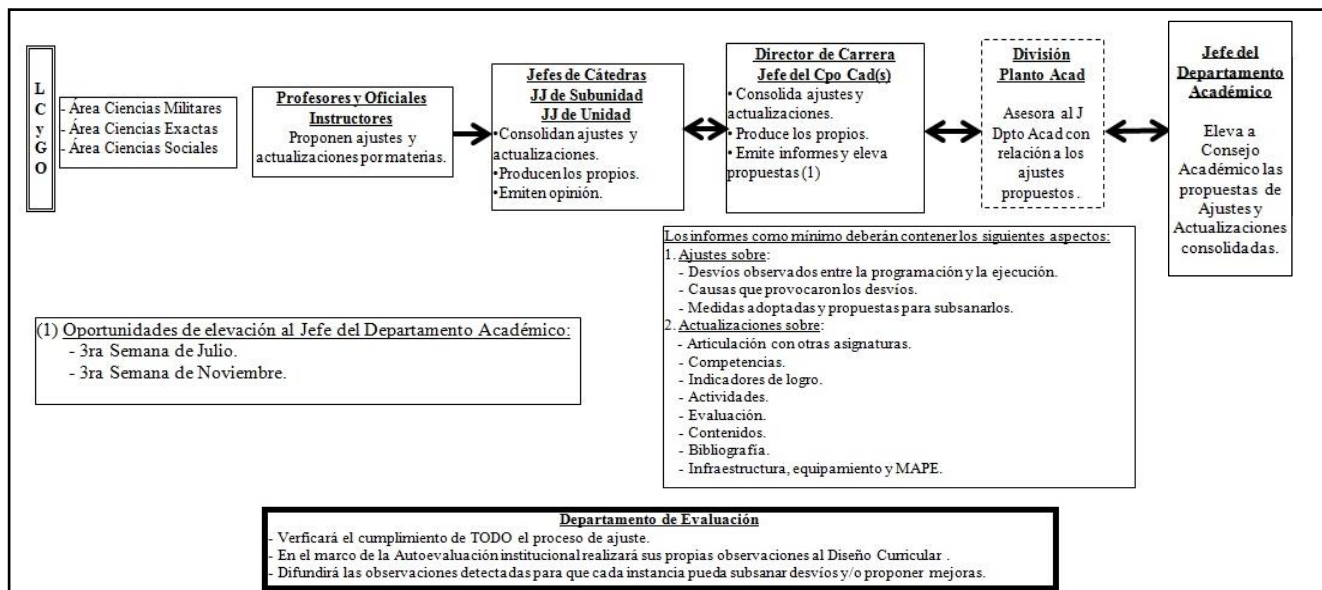
- ✓ La elaboración del PEI (cuando se ordene), Proyecto Curricular del Instituto (PCI) y el Programa Anual de Actividades (PAA).
- ✓ La programación, gestión, ejecución y evaluación de las carreras de acuerdo a los estándares por las normativas nacionales (Ministerio de Educación, CONEAU, etc).
- ✓ La programación, gestión, ejecución y evaluación de la educación operacional y el aprendizaje autónomo que desarrolle el personal militar orgánico del Instituto.
- ✓ El desarrollo de proyectos de investigación de interés para la Fuerza.

Hasta aquí se describieron las principales funciones de cada nivel de responsabilidad del SEE especialmente en lo correspondiente a la gestión curricular. Esto implica un particular interés debido a que el presente trabajo procura realizar una modificación curricular en el CMN. Teniendo en cuenta lo expresado, a continuación se desarrollarán los aspectos previstos dentro del PCI del CMN en lo relacionado a la modificación curricular. Este documento prevé un procedimiento para realizar ajustes al PCI y su Anexo 1, el “Proyecto Curricular del Ciclo de Formación de Subtenientes del Cpo Cdo Escalafón General Armas y Especialidades de la Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa” (PCCLCyGO).

El PCI plantea que (PCI-CMN, 2020-24), el planeamiento educativo será revisado anualmente, para consolidar las experiencias adquiridas producto de los informes finales de las carreras y cursos. Esta revisión producirá en el planeamiento dos efectos: Por un lado, ajustes cuando existan correcciones menores. Y por el otro, la actualización anual, cuando los desvíos sean de mayor importancia. Este proceso será sistematizado por el Departamento Académico con la participación del Departamento Evaluación, según se establece en el presente documento. En la siguiente ilustración podremos ver la explicación de los Pasos 1 y 2.

Figura 3

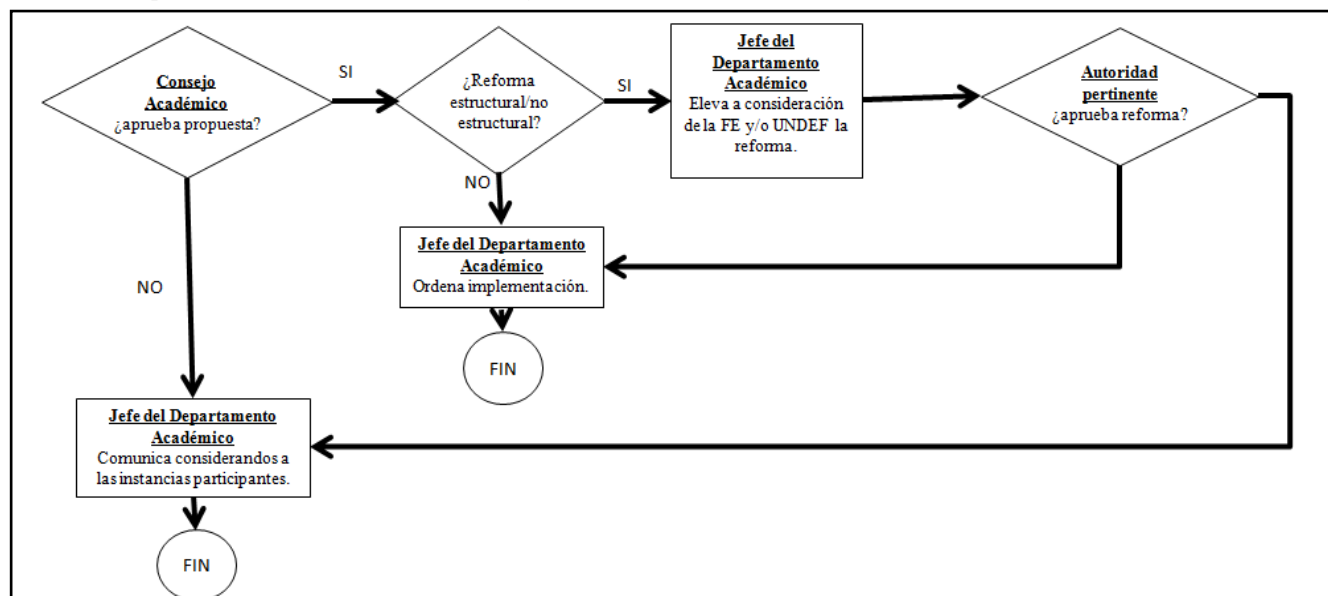
Proceso para la elevación de las propuestas para el ajuste del PCI: Paso 1



Nota: Proyecto Curricular del Instituto del Colegio Militar de la Nación. 2020-2024.

Figura 4

Relación Departamento Académico – Consejo Académico: Paso 2



Nota: Proyecto Curricular del Instituto del Colegio Militar de la Nación. 2020-2024.

En lo relacionado a “Ajustes Curriculares”, el PCI prevé los siguiente (PCI-CMN, 2020-24):

- Ajustes No Estructurales: Son aquellos que se realizan a nivel de la Sede Educativa Universitaria y no requieren autorización externa.

- Ajustes Estructurales: Son aquellos que producen modificaciones curriculares a lo establecido en el Plan de Estudios y requieren aprobación de autoridades externas pertinentes: FE – UNDEF y/o Ministerio de Educación.

Habida cuenta de los dos tipos de ajustes previstos en los cuadros del Paso 1 y 2, es tarea del Departamento Académico, con las observaciones y propuestas de ajustes a introducir en los Proyectos Curriculares de las Carreras y Cursos, solicitar la reunión del Consejo Académico. Éste último realizará una propuesta al Director del CMN, quien con la propuesta del Consejo Académico, toma las resoluciones y las remite al Departamento Académico. Recibidas las resoluciones del Consejo Académico se elevarán a la FE las propuestas de ajuste y actualización para su resolución definitiva por parte de quien corresponda.

Me parece importante aclarar que en el caso de este trabajo, las contribuciones y sugerencias, serán realizadas pudiendo respetar los pasos descritos si la propuesta de modificación proviene desde dentro del mismo Instituto o bien, sin respetar estrictamente el procedimiento descrito, ya que al ser un aporte realizado por un estudio de la Escuela Superior de Guerra, el mismo deberá, por los mecanismos correspondientes, ponerse a disposición directa del Director del Colegio Militar y este lo pondrá a consideración de Consejo Académico del Instituto de considerarlo conveniente.

En este contexto es conveniente señalar que la gestión curricular en la educación profesional militar es particular, ya que ella se apoya en contenidos que son prescriptivos, y se constituyen en doctrina de la Fuerza. Esto supone que su modificación o actualización influirá directamente sobre los proyectos curriculares de las carreras o cursos aprobados previamente, con los procedimientos anteriormente mencionados.

En el PCI se menciona que, "...gestión curricular implicará la toma de decisiones en torno a objetivos y a la selección, secuenciación y organización funcional de las competencias.

Fijadas éstas, se planteará cómo organizar las estrategias de enseñanza y, finalmente, cómo será la evaluación del proceso y de los resultados obtenidos...” (PCI-CMN, 2020-24).

Es importante resaltar que el planeamiento curricular (PCI) es esencialmente pedagógico y contendrá los aspectos relativos a previsión, selección y organización del currículo por competencias para alcanzar los fines establecidos en el sistema educativo.

Respecto a lo mencionado en el PCI del “currículo por competencias”, el mismo no responde estrictamente a lo que establece el actual Reglamento de Acciones Educativas Año 2020 del Ejército Argentino. Esto posiblemente se debe tanto el PCI como el Reglamento fueron publicados el mismo año.

En relación a la gestión curricular y más precisamente sobre el planeamiento por competencias, el Reglamento de Acciones Educativas Año 2020 realiza las siguientes alusiones (EA, 2022):

- Criterios relativos a la gestión curricular dentro de las seis dimensiones de la gestión educativa (institucional, administrativa, pedagógica, curricular, evaluativa y comunitaria), la gestión curricular es la que llevará el centro de gravedad en el desarrollo de las acciones educativas.
- Los perfiles y las competencias constituyen el eje ordenador de la gestión y el diseño curricular.
- El planeamiento por competencias
- ✓ La educación por competencias como modelo pedagógico didáctico asumido por el Ejército Argentino también impone la necesidad de planificar por competencias.
- ✓ El planeamiento por competencias tiene plena aplicación en las dimensiones pedagógicas y curriculares de gestión, que constituyen el núcleo de la acción educativa.
- ✓ Los perfiles educativos, que se derivan de los perfiles profesionales correspondientes, son el punto de partida del planeamiento curricular.
- ✓ De ese perfil se desagregan las competencias por áreas de desempeño (conducción, educación, administración y gobierno y técnico-científico), hasta el nivel de capacidades.

- ✓ El planeamiento también determinará las estrategias de evaluación por competencias necesarias para validar todo el sistema.
- ✓ Contenidos de igual manera que los objetivos, en la educación basada en competencias, son estas y no los contenidos el concepto ordenador del planeamiento. Los distintos tipos contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) estarán siempre presentes en cualquier modelo pedagógico didáctico porque constituyen los bienes culturales que se pretende que los educandos hagan suyos. La educación por competencias estará siempre respaldada por contenidos, ya que proporcionan la base científica de la educación, sin embargo, la mera transmisión de contenidos tiene hoy poca pertinencia como problema educativo.

Después de leer con detenimiento el reglamento y habiendo analizado detalladamente el PEI y PCI del CMN, se debe considerar que la propuesta sobre lo necesario a enseñar en el CMN sobre OPC debe guardar relación al nuevo concepto planteado de diseño curricular del Reglamento de Acciones Educativas Año 2020.

Que implementar sobre OPC en el CMN

Tras realizar un profundo un análisis de marco normativo a nivel nacional, las disposiciones sobre materia de Protección Civil a nivel Conjunto y Específico, las necesidades de la fuerza y el objetivo del presente trabajo que es proponer una formación básica a los Oficiales en lo referente a OPC, es importante definir qué se espera que debe saber un Egresado del CMN.

Queda claro que el Ejército Argentino tiene una misión principal y no puede distraerse de la misma, pero también se ha demostrada y se conoce que ejecuta de forma cada vez más frecuente este tipo de operaciones militares, como lo son las OPC. Con esa premisa, no se pone en discusión que la principal preocupación de la Fuerza es y debe seguir siendo su preparación para la guerra, pero también debe capacitarse en las otras operaciones que realiza frecuentemente con método y sistematización para desenvolverse con mayor aptitud y

profesionalismo. Queda claro también que no se busca formar Subtenientes rescatistas, paramédicos, brigadistas ni bomberos; sino Oficiales Subalternos que posean las herramientas básicas que le permitan desenvolverse con confianza y profesionalismo, todo esto basado en sus competencias adquiridas desde su formación inicial que serán la base de sus experiencias en este tipo de operaciones.

Que debe saber un Oficial sobre Operaciones de Protección Civil

Según Carlos Guillermo Merlo en su Tesis de Grado (Merlo, Carlos, 2012), debe impartirse los siguientes contenidos conceptuales y procedimentales:

- Marco legal de la operación de ayuda humanitaria que se va a desarrollar.
- Reglas de empeñamiento que se deben tener en cuenta en la ejecución de las tareas y de la operación.
- Técnicas particulares de ejecución de las tareas de apoyo, adaptadas al contexto donde se desarrollará la operación de ayuda humanitaria.
- Procedimientos de empleo particulares de los elementos de ejecución de tareas de apoyo diseñados, adaptados al contexto donde se desarrollará la operación de ayuda humanitaria.
- Actividades y tareas particulares de apoyo logístico a realizar a la propia organización, adaptadas al contexto donde se desarrollará la operación de ayuda humanitaria.

Otros contenidos conceptuales y procedimentales sugeridos por el autor:

- Conceptos Generales sobre la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Conceptos Generales sobre las Operaciones de Protección Civil
- Trabajo Interagencial (Actores que participan en la GRD y sus funciones).
- Oficial de Enlace (Funciones, responsabilidades, ect)
- Estructuraciones posibles de la cadena de mando ante una OPC (Nacional y del Ejército).
- Posibilidad de Ocurrencia de eventos adverso por zonas del territorio Nacional.
- UMRE (Capacidades, funciones, despliegue).

- Funciones y Tareas de Protección Civil.
- Elementos a conformar ante una desastre o emergencia (Elemento Militar de Trabajo (EMT) o Grupo Apoyo Inmediato a la Comunidad GAIC, posible organización, posible funciones y tareas).

Después de todo lo expuesto podemos decir que estos son los contenidos básicos, recabado de trabajos de investigadores sobre la temática y propuestos producto de la investigación realiza de la doctrina de la Fuerza. Pero estos contenidos por sí solos, no cumplen con la perspectiva de la educación por competencias que la utilizada actualmente por el Ejército Argentino. Por lo tanto se propondrá como una contribución, las Competencias y Capacidades que debe tener un Oficial a su egresado del CMN como formación básica, para poder desenvolverse con mayor profesionalismo en las OPC.

Propuesta de Desagregado de Competencias

Las Competencias propuestas a continuación son la resultante de la investigación sobre los conocimientos que debe poseer un Oficial Subalterno que participa en una OPC y que están sustentadas y alineas tanto con los Perfiles por Competencias del Oficial de las FFAA como el Perfil Especifico del Oficial del Ejército, así como también por el Alcance del Título de LCyGO.

Además todas estas competencias propuestas poseen un sustento en el marco normativo nacional y doctrinario tanto Conjunto como Específico.

La propuesta abarca cinco competencias que se consideran necesarias para que el Oficial recientemente egresado pueda desempeñarse en los distintos roles durante las OPC. (ver Figura 5)

La primera competencia será conocer las bases legales vigentes relacionadas con las OPC, la misma está orientada por medio de la dimensión cognitiva de la persona; para que a través del conocimiento general puede adquirir las consiguientes competencias con fundamentos teóricos

legales indispensables. En un menor nivel de abstracción esta competencia se materializará con las capacidades de conocer el marco legal a nivel nacional relacionado con las OPC, conocer las disposiciones y doctrina Conjunta en relación a las OPC y conocer las disposiciones y doctrina del EA en relación a las OPC.

La segunda competencia es conocer los conceptos generales sobre la Gestión de Riesgo de Desastres; también se sustenta principalmente en la dimensión cognitiva; pretende dotar al educando conocimientos y capacidad de interpretar conceptos específicos de la GRD. Esta competencia se desagrega en las capacidades de interpretar el vocabulario utilizado en la GRD, conocer las etapas de la GRD, conocer la organización del SINAGIR, comprender el rol de las FFAA en la GRD, conocer las amenazas y factores de vulnerabilidad en el Territorio Nacional y conocer los aspectos básicos del comportamiento humano ante catástrofes y emergencias.

La tercera competencia es Comprender los conceptos doctrinarios principales del ámbito específico de las OPC. Comprende principalmente la dimensión cognitiva y está orientada a que el educando adquiera los conocimientos específicos vigentes en directivas, ordenes, etc sobre las OPC. Se desagregará en las capacidades de diferenciar los Tipos de OPC, conocer las Funciones de Protección Civil, diferenciar los Elementos de Ejecución (UMRE – EEDAN – GAIC – EMT – Otros) y conocer los aspectos generales de Planeamiento de OPC.

La cuarta competencia es Integrar equipos de trabajo Interagenciales; la que ya contempla todas las dimensiones de la persona como la cognitiva (Saber), física (Saber Hacer), espiritual (Saber Ser) y social (Saber Estar). Esta es una competencia exigente ya que involucra todas las dimensiones del saber, se desagregará en las capacidades de conocer las Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales que pueden participar en una catástrofe o emergencia, compartir información pertinente con los diferentes actores interagenciales y participar en acciones de cooperación con otras organizaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales, y otras organizaciones no pertenecientes a la Defensa Nacional en el marco jurídico correspondiente.

La quinta competencia es ejercer las funciones de Oficial de Enlace. Esta competencia también requiere haber alcanzado capacidades cognitivas con anterioridad, además involucra también todas las dimensiones de la persona como la cognitiva (Saber), física (Saber Hacer), espiritual (Saber Ser) y social (Saber Estar). Esta competencia en su menor nivel de abstracción se materializará con las capacidades de conocer las funciones y responsabilidades de un Oficial de Enlace en una OPC, comunicarse fluidamente con sus superiores, pares y con representantes de otras instituciones actuantes, comprender las bases legales del empleo de los medios militares, interpretar las Reglas de Empañamiento establecidas para la ejecución de las OPC/Empleo de los medios militares y orientar y asesorar a las autoridades sobre las formas de solicitar los requerimientos a la Fuerza.

En la siguiente Figura se detallan las competencias y capacidades descriptas anteriormente.

Figura 5

Propuesta de Competencias y Capacidades de Protección Civil para la formación en el CMN.

COMPETENCIAS	CAPACIDADES
Conocer las bases legales vigentes relacionadas con las OPC.	Conocer el marco legal a nivel nacional relacionado con las OPC.
	Conocer las disposiciones y doctrina Conjunta en relación a las OPC.
	Conocer las disposiciones y doctrina del EA en relación a las OPC.
Conocer los conceptos generales sobre la Gestión de Riesgo de Desastres.	Interpretar el vocabulario utilizado en la GRD.
	Conocer las Etapas de la GRD.
	Conocer la organización del SINAGIR.
	Comprender el rol de las FFAA en la GRD.
	Conocer las amenazas y factores de vulnerabilidad en el Territorio Nacional.

	Conocer los aspectos básicos del comportamiento humano ante catástrofes y emergencias.
Comprender los conceptos doctrinarios principales del ámbito específico de las OPC.	Diferenciar los Tipos de OPC.
	Conocer las Funciones de Protección Civil.
	Diferenciar los Elementos de Ejecución (UMRE – EEDAN – GAIC – EMT – Otros).
	Conocer los aspectos generales de Planeamiento de OPC.
Integrar equipos de trabajo Interagenciales.	Conocer las Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales que pueden participar en una catástrofe o emergencia.
	Compartir información pertinente con los diferentes actores interagenciales.
	Participar en acciones de cooperación con otras organizaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales, y otras organizaciones no pertenecientes a la Defensa Nacional en el marco jurídico correspondiente.
Ejercer las funciones de Oficial de Enlace.	Conocer las funciones y responsabilidades de un Oficial de Enlace en una OPC.
	Comunicarse fluidamente con sus superiores, pares y con representantes de otras instituciones actuantes.
	Comprender las bases legales del empleo de los medios militares.
	Interpretar las Reglas de Empañamiento establecidas para la ejecución de las OPC/Empleo de los medios militares.
	Orientar y asesorar a las autoridades sobre las formas de solicitar los requerimientos a la Fuerza.

Nota: Cuadro que muestra la propuesta del autor para la formación de Of(s) en el CMN sobre OPC, considerando el esquema de desagregado de competencias del Reglamento Acciones Educativas 2022.

Esta propuesta de competencias y capacidades brinda la posibilidad de implementarse a través de las acciones educativas que los niveles con responsabilidad de gestión curricular crean conveniente. De tal forma, estas competencias se podrán impartir tanto en un solo año como en los cuatro años que dura la carrera; además podrán impartirse dentro de las materias ya existentes, creando una nueva o bien a través de otras dinámicas como cursillos, seminarios, simposios, etc o la combinación de varias de las opciones mencionadas, según la planificación curricular prevista.

Conclusiones Parciales

En este capítulo se realiza una contribución importante a la formación de los Oficiales en OPC. Como se mencionó anteriormente el EA debe ejecutar una serie amplia de operaciones militares, tanto tácticas como subsidiarias y para todas ellas prevé de una u otra manera la formación de sus cuadros. En el caso de las OPC que el Ejército realiza de forma permanente no existe una sistematización ni método para instruir y adiestrar a sus cuadros, con esta contribución se pretende revertir inicialmente esa falencia, por medio de brindarle a sus Oficiales ya desde su egreso competencias relacionadas con las OPC, para cambiar desde la base el paradigma.

Lograr este objetivo nos permitirá en el futuro usarla como una base inicial a partir de la cual construir un sistema de capacitación en este tipo de operaciones tanto para los Oficiales a medida que asciendan en sus carreras, al igual que en las unidades de nuestro país. Es importante aclarar que no perderemos de vista a lo largo de este proceso nuestra misión principal que es la preparación para la guerra y que las capacidades propuestas también poseen un componente de utilidad dual, ya que son muy afines a las requeridas en Asuntos Civiles como lo mencionó Duarte oportunamente en su investigación, pero lo es también en otras funciones y tareas que deberá realizar el oficial durante la guerra.

La propuesta realizada permite a los niveles que poseen responsabilidad en la gestión curricular poder discernir como implementar las competencias y capacidades dentro de la curricula del CMN. La Figura 5 que contiene el desagregado de competencias propuesto, está realizada con la intención de ser básica y elemental para el desenvolvimiento de un Oficial en OPC, además está realizada teniendo en cuenta quitar la menor cantidad de horas al plan de estudio que reconocemos muy cargado. También posee la particularidad de ser totalmente contribuyente tanto al Perfil del Oficial de las FFAA como el Perfil Específico del EA, y está también pensada teniendo en cuenta el Alcance del Título de la LCyGO, todo esto para que no existan obstáculos para su implementación en relación a la pertinencia.

Quedan entonces determinadas en la Figura 5 el desagregado de competencias que a criterio del autor son las imprescindibles para el desenvolvimiento correcto de un Oficial en OPC a su egreso.

Conclusiones

Conclusiones Finales

Considerando que el objetivo del presente trabajo fue determinar las acciones institucionales necesarias para implementar competencias en Operaciones de Protección Civil durante la formación de Oficiales en el Colegio Militar de la Nación, se puede concluir que existe un mecanismo procedimental para hacerlo. También se propuso un producto como lo son las competencias y capacidades que deberían ser incluidas en el perfil educativo de su etapa de formación. Todo esto es el resultado de un trabajo de investigación que fue aportando de forma secuencial un conjunto de consideraciones muy importantes a destacar.

En primer lugar cuando se analizó tanto el sistema de protección civil español como su sistema de capacitación de sus RRHH, se observó que existen diferencias significativas con respecto a la concepción del Sistema Argentino. La variante principal es el concepto de empleo de las FFAA dentro del Sistema de Protección Civil de España, que por una decisión estratégica es la primera respuesta ante la catástrofe o emergencia. Esto se ve reflejado desde el marco legal, doctrina, organización y adiestramiento de sus fuerzas. Es por esto que surge la Unidad Militar de Emergencias y dentro de ella la Escuela Militar de Emergencias, encargada de capacitar sus RRHH. En el caso argentino la decisión política fue utilizar a nuestras FFAA en apoyo al SINAGIR y a requerimiento. Desarrollando el concepto de empleo de capacidades y medios duales a emplearse en OPC.

Pese a esta clara diferenciación desde la concepción, no deja de aportarnos elementos valiosos a tener en cuenta para entender por medio de un sistema ya maduro y profesional el proceso de capacitación que emplean.

La Unidad Militar de Emergencias posee una sistematización y un modelo en lo que se refiere a la capacitación de RRHH que cuenta ya con seis años de experiencia; desde la creación de la Escuela Militar de Emergencias, que es el organismo encargado de capacitar la totalidad

de los individuos que van a desempeñarse en emergencias, sea esto como parte de la UME o por fuera de ella. Posee una serie de acciones educativas, que fueron oportunamente descritas, perfectamente organizadas y escalonadas según la jerarquía y conocimiento de los individuos, con un principio de gradualidad coherente, que denota una articulación vertical de competencias muy bien desarrollada en la gestión curricular de toda su oferta educativa. No solo la gestión curricular que evidencia, sino la variedad de opciones en relación a acciones educativas que ofrece, son en sí una enseñanza a considerar si se desea replicar algo similar. Si bien la programación curricular demuestra un gran desarrollo pedagógico, ninguna acción educativa propuesta es transportable en forma de “paquete cerrado” a nuestro Ejército, ya que están realizadas bajo otro concepto de empleo, marco legal y satisfacen las necesidades propias de la UME que son distintas a las nuestras. El sistema utilizado por la EMES puede servir como guía general si se pretende realizar una formación en todo nivel dentro del EA, siempre y cuando se realicen los ajustes y adaptaciones a las competencias, capacidades y contenidos. Si bien no hay un producto transportable para aplicar en el CMN, la sistematización de la formación que posee la EMES es trascendente para entender que en el CMN se requiere una formación sustentada en competencias y capacidades básicas que le permitan al Oficial egresado desempeñarse correctamente en OPC. Posteriormente si el Ejército lo cree pertinente, se continúe con un perfeccionamiento durante las próximas etapas de su carrera y de esta forma lograr la articulación vertical con competencias más específicas en similitud a lo realizado en la EMES. La capacitación de los RRHH en este tipo de operaciones puede aportar importantes mejoras a la fuerza, partiendo de aumentar la eficiencia en la ejecución de las OPC y de esta forma su prestigio ante la sociedad aumentando la imagen positiva de la Institución; hasta profesionalizar a los Elementos de planeamiento y ejecución, reduciendo los riesgos y costos en el empleo, facilitar la función de Asuntos Civiles desde la paz por su vinculación de funciones, entre otros beneficios.

Se analizó también, cual debería ser el perfil de un Oficial para desempeñarse en OPC, con el objetivo de describir el perfil que debe poseer un oficial para planear y ejecutar OPC y poder concluir como implantar esa capacitación dentro del sistema educativo.

Para hablar de este tema hay que entender que es un área de vacancia dentro del EA, que si bien posee gran experiencia en la participación de OPC, no posee un método para capacitar sus RRHH y tampoco existe doctrina que oriente en qué capacitar. Pese a esta situación se encontraron líneas de investigación activas que tratan sobre la problemática desde el 2019, como lo es el proyecto de investigación de Clementi, Merlo y Uviz, los cuales se han aproximado a un perfil coherente que todavía debe trabajarse para definirlo completamente. En razón a esto se ha realizado un aporte agregando cuatro competencias para complementar el perfil mencionado de tal forma que éste sea más completo y abarcativo. Por otro lado no se considera conveniente la propuesta que se realiza para la implementación del mismo a través de una acción educativa particular como lo es un curso único ya que, la implementación de la misma es muy poco factible, si se pretende ir abarcando a la totalidad de los Oficiales. Con respecto a esto último hay que ser realista y entender que incluir el número propuesto de competencias a todos los Oficiales hasta el Grado de Teniente Coronel no es una tarea inmediata, sino todo lo contrario; se trata de un proceso que lleva tiempo y un esfuerzo institucional. Lo importante es que se tome la decisión estratégica de llevarlo adelante. Para esto se ha propuesto un método para sistematizar la educación que contempla las diferentes etapas del Subplan de Capacitación del Oficial, abarcando su etapa de formación y perfeccionamiento. La propuesta es dividir las competencias según se crean pertinentes a cada etapa y poder impartir las necesarias durante la etapa de formación en el CMN y el resto, a medida que sean útiles, impartirlas en la etapa de perfeccionamiento obligatorio durante los cursos regulares. Esto último a criterio del nivel estratégico y de dirección, ya que se podrán impartir en un solo curso regular o repartidas en varios.

En relación a lo mencionado, se ha procurado en el último capítulo determinar que competencias y capacidades debe adquirir un Oficial de Cuerpo Comando a su egreso del CMN para operar en OPC. Bajo este objetivo y con la experiencia recabada del sistema español, sumado al perfil requerido por un Oficial para planear y ejecutar OPC, se realizó la tarea de analizar la parte del Sistema de Educación del Ejército que guarda relación con la propuesta realizada. Con esto se consiguió establecer la pertinencia de la inclusión de competencias sobre OPC desde el marco legal rector hasta establecer la vinculación y pertinencia con los perfiles contemplados tanto de las FFAA como el específico del Ejército. Se analizó con detalle el PCI del CMN donde se explicó las formas de realizar una modificación estableciendo que la misma debe ser propuesta directamente al Director del CMN para que este la revise junto al Consejo Académico para su implementación. Por último se estudió que debe saber un oficial a su egreso de OPC teniendo en cuenta lo propuesto por Merlo en su Tesis de Grado y los conocimientos adquiridos durante la investigación; arribando a un resultado final que permite cumplir con el objetivo, determinado una propuesta de desagregado de competencias sobre OPC que pueden incorporarse al plan de estudio del CMN según los responsables de la gestión curricular lo crean conveniente.

Finalmente en relación al objetivo general de la investigación de determinar las acciones institucionales necesarias para implementar las competencias sobre OPC en el CMN, se puede concluir que se han establecido. Resumiéndolas en una decisión del nivel estratégico y el nivel de dirección para su implementación, tratándolas en el Consejo Académico del CMN para su implementación dentro del PCI, siendo las mismas las propuestas en la Figura 5 del presente trabajo.

Aporte profesional del autor

La producción académica en carácter de aporte al campo disciplinar se circunscribe al desagregado de competencias sobre OPC propuesto por el autor. El mismo podrá ser evaluado por el Nivel IV CMN en Consejo Académico para ser incluido dentro del Proyecto Curricular del CMN 2020-2024 cuando se crea oportuno.

Desagregado de competencias sobre OPC propuesto (según Figura 5):

- Conocer las bases legales vigentes relacionadas con las OPC. Capacidades para: conocer el marco legal a nivel nacional relacionado con las OPC, conocer las disposiciones y doctrina Conjunta en relación a las OPC y conocer las disposiciones y doctrina del EA en relación a las OPC.
- Conocer los conceptos generales sobre la Gestión de Riesgo de Desastres. Capacidades para: interpretar el vocabulario utilizado en la GRD, conocer las Etapas de la GRD, conocer la organización del SINAGIR. Comprender el rol de las FFAA en la GRD, conocer las amenazas y factores de vulnerabilidad en el Territorio Nacional y conocer los aspectos básicos del comportamiento humano ante catástrofes y emergencias.
- Comprender los conceptos doctrinarios principales del ámbito específico de las OPC. Capacidades para: diferenciar los Tipos de OPC, conocer las Funciones de Protección Civil, diferenciar los Elementos de Ejecución (UMRE – EEDAN – GAIC – EMT – Otros) y conocer los aspectos generales de Planeamiento de OPC.
- Integrar equipos de trabajo Interagenciales. Capacidades para: conocer las Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones No Gubernamentales que pueden participar en una catástrofe o emergencia, compartir información pertinente con los diferentes actores interagenciales. Participar en acciones de cooperación con otras organizaciones del Estado Nacional, Estados Provinciales, y otras organizaciones no pertenecientes a la Defensa Nacional en el marco jurídico correspondiente.
- Ejercer las funciones de Oficial de Enlace. Capacidades para: conocer las funciones y responsabilidades de un Oficial de Enlace en una OPC, comunicarse fluidamente con sus superiores, pares y con

representantes de otras instituciones actuantes, comprender las bases legales del empleo de los medios militares. Interpretar las Reglas de Empañamiento establecidas para la ejecución de las OPC/Empleo de los medios militares y orientar y asesorar a las autoridades sobre las formas de solicitar los requerimientos a la Fuerza.

Referencias

- Bardi, Julio J. (2004). *Gestión de Riesgos En Desastres y Emergencias Complejas*. Argentina: Centro de Estudios Estratégicos.
- CMN. (2022). *Colegio Militar de la Nación*. Obtenido de https://www.colegiomilitar.mil.ar/esp/el-colegio-militar_mision.php
- Danieri, Raúl Eugenio. (2010). *Capacitación de los Conductores de Defensa Civil*. IESE.
- Duarte Uribe, Orlando Guillermo. (2022). *Los Elementos de Planeamiento y Ejecución de Asuntos Civiles, del Comando de una Gran Unidad de Batalla*. EA.
- EA. (1966). *Asuntos Civiles*. EA.
- EA. (2015). *Conducción de las Fuerzas Terrestres*. EA.
- EA. (2022). *Directiva Contribuyente del JEMGE Nro 930/DGOD/22 al Plan de Coordinación Militar en Asistencias en Emergencias del COPERAL 03/20*. EA.
- EA. (2022). *Educación en el Ejército*. EA.
- EA. (2022). *Ejército Argentino*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/ejercito/mision-vision-objetivo>
- EA. (2022). *Reglamento de Acciones Educativas*. EA.
- EMCFFAA. (2007). *Asuntos Territoriales*. Argentina: Estado Mayor Conjunto de las FFAA.
- ESG. (2017). *Especialización en Defensa Civil y Apoyo a la Población*. EA.
- Martin, Carlos Alberto. (2018). *El Ejército Argentino frente a las catástrofes*. EA.
- MECCyT. (2019). *Resolución Nro 2019-14 - APN*. Argentina: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Merlo, Carlos. (2012). *Secuencia de planeamiento del apoyo a brindar por elementos del EA a la gestión de respuesta a un evento adverso por desastres que realiza la autoridad jurisdiccional competente. (Planeamiento de operaciones de ayuda Humanitaria)*. EA.
- MinDef. (2022). *Ministerio de Defensa*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/defensa/misionesyfunciones>
- Núñez, M. P. (2019). La Gestión de las FFAA Argentinas ante Catastrofes Naturales. *RESGA*, 5-13.
- PCI-CMN. (2020-24). *Proyecto Curricular Institucional*. El Palomar: Colegio Militar de Nación.
- PEIE. (2019-29). *Proyecto Educativo Institucional del Ejército*. Ejército Argentino.
- PEM-RE. (2006). *Real Decreto 416/2006*. España: Poder Ejecutivo Español.
- PEN. (1994). *Constitución Nacional*. República Argentina.

- PEN. (1998). *Ley Nro 23.554 Ley de Defensa Nacional*. PEN.
- PEN. (2006). *Decreto Nacional 1691/06. Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas*. PEN.
- PEN. (2015). *Libro Blanco de la Defensa*. Argentina: Ministerio de Defensa.
- PEN. (2018). *Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres Argentina 2018-2023*. PEN.
- PEN. (2021). *Directiva de Política de Defensa Nacional*. Argentina: Ministerio de Defensa.
- PEN-RE. (2005). *Ley Nro 05/05 Defensa Nacional*. España: Poder Ejecutivo Español.
- PEN-RE. (2011). *Real Decreto 1097/2011 - Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias*. España: Poder Ejecutivo Español.
- PEN-RE. (2015). *Ley 17/2015 Sistema Nacional de Protección Civil*. España: Poder Ejecutivo Español.
- PEN-RE. (2017). *Estrategia de Seguridad Nacional*. España: Poder Ejecutivo Español.
- PEN-RE. (2019). *Orden Ministerial DEF/160/2019 - Organización FFAA*. España: Ministerio de Defensa Español.
- PEN-RE. (2019). *Orden Ministerial PCI/488/2019 - Estrategia Nacional de Protección Civil*. España: Poder Ejecutivo Español.
- UME. (2022). *Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias*. España: Escuela Militar de Emergencias.
- Uviz, Clementi y Merlo. (2019). *Proyecto de Investigación sobre Generación de capacidades para la ejecución de operaciones de Ayuda Humanitaria*. ESG.